



REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 008 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

“POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN,  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

REVISIÓN DE VALIDEZ

Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 23 de marzo de 2021

  
JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS  
Gobernador del Departamento de Arauca

“CONSTRUYENDO FUTURO”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca– Colombia  
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 008 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA  
ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 008 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021  
"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA,  
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN,  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 136 de 1994.
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el Secretario General del Concejo Municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994. Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 17 DE FEBRERO DE 2021.  
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 8 DÍAS  
SEGUNDO DEBATE: 26 DE FEBRERO DE 2021.

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con esta iniciativa, SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN.
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: El Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia (Artículos 44 y 45) Ley 1098 de 2006; Ley 1622 de 2013; y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue publicado por Bando, tal y como se desprende en el documento de Sanción suscrito por el Alcalde Municipal de fecha 09 de marzo de 2021.
6. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 09 de marzo de 2021.
7. Se acompaña esta revisión de validez de los siguientes documentos:
  - ± Exposición de Motivos.
  - ± Memorando 044 de fecha 16 de marzo de 2021 de la Secretaria de Planeación Departamental, en dos folios útiles que contiene la revisión técnica del Acuerdo. El Memorando fue remitido a la COORDINACION JURIDICA DEPARTAMENTAL a través de NOTA INTERNA No. 227 de fecha 16 de marzo de 2021 y radicada a un profesional especializado el día 17 de marzo de 2021.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 008 de 2021, es Constitucional y legalmente viable.

Dado el 23 de marzo de 2021.

URIEL NIÑO LOPEZ  
Asesor Jurídico Departamental

LILIANA VIVAS PARADA  
Profesional Especializado

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia  
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



**MEMORANDO No. 044 DE 2021**

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 15 de marzo de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 008 de 26 de febrero de 2021 **"POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2021, se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el Alcalde Municipal encargado.
- Es acorde el presente Acuerdo con los numerales 1 y 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificad por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y los artículos 201, 202, 203 y 204 de la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1622 de 2013.
- Se anexa el documento técnico de la Actualización de la Política Pública de Niñez, Infancia, Adolescencia y Juventud del municipio de Puerto Rondón.
- Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates ordinarios reglamentarios según certificación firmada por la Secretaria General del Concejo Municipal de fecha 17 y 26 de febrero de 2021, respectivamente.
- Presenta constancia que pasa al despacho municipal para su sanción firmada por el Presidente del Concejo Municipal el día 26 de febrero de 2021.
- No Presenta informe de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.

Cindy  
16/03/2021  
4:59 p.m.



- Presenta como anexo certificación que fue sancionado y publicado por el señor Alcalde el día 9 de marzo de 2021, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así: .....***7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....***", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

*Pl Angel Arnoby Arenas Dec 30/3/2021*  
**HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO**  
Secretario de Planeación Departamental

*Angel Arnoby Arenas*  
Proyectó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad  
Digitó: Ángel Arnoby Arenas, Profesional Universitario Seplad  
Revisó: Eduardo González Blanco Profesional de Apoyo Jurídico Seplad

09.03



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
NIT: 800102798-9  
DESPACHO DEL ALCALDE



ACUERDO No. 008  
DEL 26 DE FEBRERO DE 2021.  
(Art. 76 Ley 136 de 1994)

  
LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA  
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RONDON, ARAUCA

El presente Acuerdo No. 008, del 26 de Febrero de 2021, emanado del Honorable Concejo Municipal de Puerto Rondón - Arauca, fue publicado por bando y sancionado, hoy 09 de marzo de 2021.

  
LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA  
Alcalde Municipal

  
**¡Construyendo  
Territorio!**



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 008/2021

---

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**  
(Acuerdo No. AM – 008 de 2021)

Señores.  
**HONORABLES CONCEJALES**

Respetuoso Saludo.

Este documento presenta de manera práctica los resultados del proceso de "Actualización participativa de la política pública de primera infancia, niñez, adolescencia y juventud, 2015-2025, enfocada al grupo de la población joven" para el municipio de Puerto Rondón del departamento de Arauca. La actualización se llevó a cabo por la necesidad de adelantar procesos para la población específica del grupo poblacional de los jóvenes, orientando líneas de acción específicas a satisfacer los intereses generales y cumplir los fines del Estado, en especial aquellos tendientes a fomentar el desarrollo integral de este grupo poblacional definido en la edad de 14 a 28 años.

Pensar en la actualización de la Política Pública de primera infancia, niñez, adolescencia y juventud del municipio de Puerto Rondón, del grupo poblacional específico joven, requiere un punto de partida claro que apunta a dos realidades: la primera, renovar una acción estatal que estuvo en marcha desde el año 2007 a través de la ordenanza No. 019E del 2015 y la segunda, que, aunque, la actualización se realiza 10 años después a la luz de la ley 1622 del año 2013, también conocida como Estatuto de Ciudadanía Juvenil, tuvo una actualización desde el 2018 a través de la ley estatutaria 1885 que reglamenta el sistema nacional de juventudes, con miras a la participación efectiva de los jóvenes en los órganos de decisión territorial y nacional. El objetivo de la ley es establecer un marco institucional que garantice a los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de sus derechos y la adopción de las políticas públicas que sean necesarias para tales fines.

A su vez, la actualización de la política se realiza tan solo en este grupo etario, porque ha sido la población con más dificultades, la niñez, infancia y adolescencia son grupos poblacionales que han sido atendidos con programas que han arrojado buenos resultados desde la implementación de la política, pero no así ha sucedido con el grupo poblacional joven del municipio de Puerto Rondón, quien manifiesta inconformidades, evidenciadas en la encuesta realizada por redes sociales donde se obtuvo información de aproximadamente 80 jóvenes del municipio, las otras encuestas fueron realizadas en el resto del departamento, para obtener información de un rango poblacional mayor.

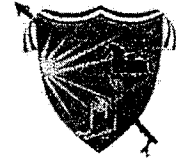
La investigación realizada estuvo orientada bajo las directrices que ordena la ley 1622 de 2013 o Estatuto de ciudadanía juvenil, la cual dispone en el artículo 13°.  
Marco jurídico

En el orden internacional, la jurisprudencia relativa a la primera infancia, la niñez y la adolescencia, encuentra origen en 1924 con la declaración sobre los Derechos del Niño,

E-mail: [concejo@puertorondon-arauca.gov.co](mailto:concejo@puertorondon-arauca.gov.co); Página Web: [www.puertorondon-arauca.gov.co](http://www.puertorondon-arauca.gov.co)  
CAM "Centro Administrativo Municipal": Calle 2 No 6 – 12 Celular 3123665990



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 008/2021

conocida como la Declaración de Ginebra. Esta Declaración fue reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 a través de los artículos 23 y 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

De este modo, en 1974 se aprobó la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño, proclamada por la Asamblea General a través de la Resolución 3318. Para 1985 se aprobaron las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, conocidas como las reglas de Beijing, de las cuales se derivaron las Directrices Riad, sobre prevención de la delincuencia juvenil, y las reglas para la protección de menores privados de la libertad, conocidas como las reglas MPL. Hacia 1989 tuvo lugar la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la cual instituyó los mecanismos elementales para la protección de los niños al reconocer que con son un fragmento poblacional en condición de vulnerabilidad.

Dentro del orden jurídico nacional se encuentra la Ley 21 de 1991, a través de la que se aprobó la mencionada Convención, junto con la Ley 1098 de 2006, a través de la que se expidió el Código de Infancia y Adolescencia. Por otra parte, el Decreto 2247 de 1997 ordena la prestación del servicio educativo e instituye los grados pre jardín, jardín y transición en el sistema educativo.

La Ley 1620 de 2013 busca ordenar acciones en aras de prevenir y reducir los embarazos no planificados en adolescentes.

los lineamientos que deben tenerse en cuenta para la formulación de las políticas públicas y el artículo 18° acerca de las competencias del Municipio, en la cual se ordena en su numeral primero: "Diseñar, ejecutar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública, agendas políticas y Plan Decenal de Juventud para el ámbito departamental y municipal" (ley 1622 de 2013). Luego con la ley 1885 se acogen las directrices referidas principalmente a las funciones de los consejos y plataformas de juventud con todas sus disposiciones, consistentes con las líneas propuestas para la política en términos de ciudadanía y participación.

Presentamos a continuación los Lineamientos de Política resultado del proyecto, así como el proceso metodológico del mismo y los principales hallazgos que arrojó en torno a la comprensión de la realidad del grupo etario juvenil en el municipio de Puerto Rondón - Arauca

Firma de quien lo presenta:

*Luis Gonzalo Martínez Peña*  
LUIS GONZALO MARTÍNEZ PEÑA  
Alcalde Municipal

Resolución 059 de 22 - feb - 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 008/2021

**ACUERDO N° 008**  
(26 de febrero de 2021)

**“POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA,  
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN,  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN - ARAUCA**

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas en los numerales 1 y 2 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, los Artículos 201, 202, 203 y 204 de la Ley 1098 de 2006, la Ley 1622 de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Estado define las políticas y planes de acción para lograr el desarrollo del talento humano y las satisfacciones de las necesidades de su sociedad civil; con esta finalidad las entidades que por Ley le asiste la competencia de formular y ejecutar las políticas sociales, deben trabajar armónica y coordinadamente para lograr una gestión eficiente.
2. Que el Artículo 44 de la Constitución Política establece los derechos fundamentales de los niños, la protección de los mismos, la obligación de la familia, la sociedad y el Estado de proteger al niño, para garantizar su desarrollo armónico, integral y el ejercicio pleno de sus derechos; a la vez que determina que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.
3. Que el Artículo 45 de la Constitución Política, considera que al adolescente le asiste el derecho a la protección y a la formación integral; al igual que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados, a los que les correspondan la protección, educación y progreso de la juventud.
4. Que los Artículos 201, 202, 203 y 204, de la Ley 1098 de 2006, precisan la definición de las políticas públicas de infancia y adolescencia, sus objetivos, principios rectores y responsables del diseño, ejecución y evaluación de las mismas en el orden Municipal; manifestando en el Artículo 204 de la citada Ley, que se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación de los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 008/2021

garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta.

5. Que con la Ley 1622 de 2013, se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones, con la finalidad de establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y prevalencia; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad que le faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática de la sociedad.

6. Que es indispensable contar con políticas públicas de la infancia, niñez, adolescencia y juventud.

7. Que de acuerdo con el numeral 7 del Artículo 3, de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Municipio propender por la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del Municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes y los Jóvenes además de otros sectores sociales.

8. Que el Municipio de Puerto Rondón elaboró la actualización de la Política Pública de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud, las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Política Social; requiriendo en consecuencia para su implementación y aplicación la adopción por parte del Concejo Municipal de Puerto Rondón.

9. En mérito de lo expuesto.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese la actualización Política Pública de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud del Municipio de Puerto Rondón, con la finalidad de propender por la promoción, prevención, atención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias del Municipio de Puerto Rondón; la cual se establece lo siguiente:



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 008/2021

---

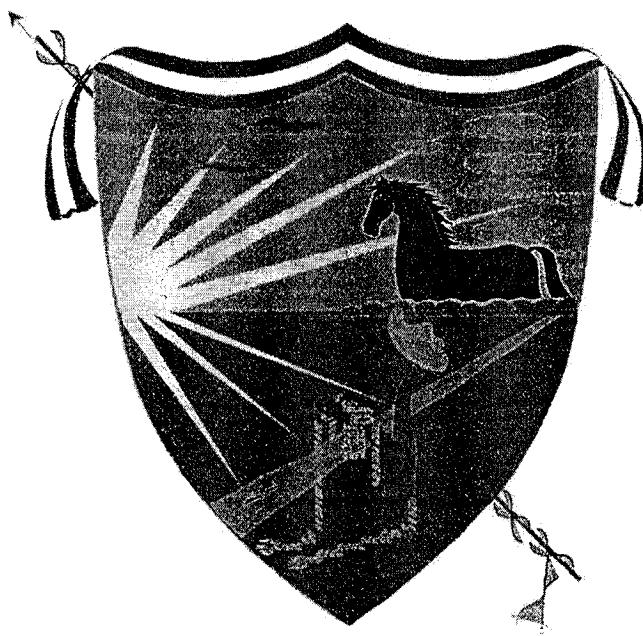
# ANEXO DOCUMENTO TÉCNICO

# DOCUMENTO TÉCNICO

## *Actualización de la Política*

Pública de Niñez, Infancia, Adolescencia y Juventud 2015 – 2025 enfocada al grupo de la población joven del Municipio de Puerto Rondón

Departamento de Arauca



## CONTENIDO

### 5. PRESENTACIÓN

8 *¿Por qué la Política Pública?*

10 *¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA?*

12. *El proceso: ciclo de políticas públicas*

14. *Formas de hacerlo: Enfoques de las políticas*

15 *¿Cómo se realizó la actualización de la Política Pública de Juventud?*

### 21 *¿CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS DEL PROCESO?*

22. *¿Cuáles son las características de la población juvenil a nivel mundial y nacional?*

23. *Temas de interés para comprender la realidad de los jóvenes en Puerto Rondón*

23. *Salud general*

23. *Salud sexual y reproductiva*

25. *Sustancias psicoactivas (SPA)*

27. *Familia*

30. *Educación*

33. *Contexto socio-cultural*

34. *Economía*

35. *Ciudadanía*

39. ¿CUÁLES SON LAS  
CONCLUSIONES PRINCIPALES DEL  
ESTUDIO?

47. POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA,  
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD  
2015-2025

- 58. ¿Cuál es el modelo de la política?
- 61. ¿Cuál es la finalidad de la política en el Departamento?
- 61. ¿Cuáles son los principios de la política en el Departamento?

62. Objetivo general y objetivos específicos

63. Lineamientos de la Política Pública

72. ¿Con qué redes y alianzas debe contar la administración departamental para la implementación de los lineamientos de la política pública de juventud?

73. ¿Cuál es la ruta para la implementación de la política pública de juventud?

74 REFERENCIAS

## **PRESENTACIÓN**

Este documento presenta de manera práctica los resultados del proceso de *“Actualización participativa de la política pública de primera infancia, niñez, adolescencia y juventud, 2015-2025*, enfocada al grupo de la población joven” para el municipio de Puerto Rondón del departamento de Arauca. La actualización se llevó a cabo por la necesidad de adelantar procesos para la población específica del grupo poblacional de los jóvenes, orientando líneas de acción específicas a satisfacer los intereses generales y cumplir los fines del Estado, en especial aquellos tendientes a fomentar el desarrollo integral de este grupo poblacional definido en la edad de 14 a 28 años.

Pensar en la actualización de la Política Pública de primera infancia, niñez, adolescencia y juventud del municipio de Puerto Rondón, del grupo poblacional específico joven, requiere un punto de partida claro que apunta a dos realidades: la primera, renovar una acción estatal que estuvo en marcha desde el año 2007 a través de la ordenanza No. 019E del 2015 y la segunda, que, aunque, la actualización se realiza 10 años después a la luz de la ley 1622 del año 2013, también conocida como Estatuto de Ciudadanía Juvenil, tuvo una actualización desde el 2018 a través de la ley estatutaria 1885 que reglamenta el sistema nacional de juventudes, con miras a la participación efectiva de los jóvenes en los órganos de decisión territorial y nacional. El objetivo de la ley es establecer un marco institucional que garantice a los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de sus derechos y la adopción de las políticas públicas que sean necesarias para tales fines.

A su vez, la actualización de la política se realiza tan solo en este grupo etario, porque ha sido la población con más dificultades, la niñez, infancia y adolescencia son grupos poblacionales que han sido atendidos con programas que han arrojado buenos resultados desde la implementación de la política, pero no así ha sucedido con el grupo poblacional joven del municipio de Puerto Rondón, quien manifiesta inconformidades, evidenciadas en la encuesta realizada por redes sociales donde se obtuvo información de aproximadamente 80 jóvenes del municipio, las otras encuestas fueron realizadas en el resto del departamento, para obtener información de un rango poblacional mayor.

La investigación realizada estuvo orientada bajo las directrices que ordena la ley 1622 de 2013 o Estatuto de ciudadanía juvenil, la cual dispone en el artículo 13°

los lineamientos que deben tenerse en cuenta para la formulación de las políticas públicas y el artículo 18° acerca de las competencias del Municipio, en la cual se ordena en su numeral primero: “Diseñar, ejecutar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública, agendas políticas y Plan Decenal de Juventud para el ámbito departamental y municipal” (ley 1622 de 2013).

Luego con la ley 1885 se acogen las directrices referidas principalmente a las funciones de los consejos y plataformas de juventud con todas sus disposiciones, consistentes con las líneas propuestas para la política en términos de ciudadanía y participación.

Presentamos a continuación los Lineamientos de Política resultado del proyecto, así como el proceso metodológico del mismo y los principales hallazgos que arrojó en torno a la comprensión de la realidad del grupo etario juvenil en el municipio de Puerto Rondón - Arauca



¿QUÉ ES UNA  
POLÍTICA  
PÚBLICA?

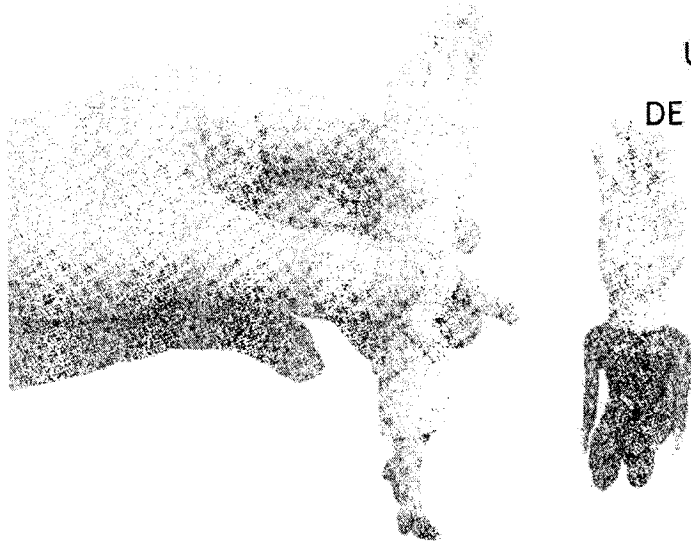


CUALQUIER ACTIVIDAD DEL GOBIERNO.

UNA ACCIÓN QUE NO TIENE EN CUENTA LAS COMUNIDADES  
AFECTADAS EN LA IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS  
PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS.

UN DOCUMENTO QUE NO TIENE PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO  
QUE LO RESPALDE.

UNA PROPUESTA  
DE UN CANDIDATO.



Mucho se habla sobre política pública, generalmente se asocia con el plano legal y se entiende como responsabilidad exclusiva del Estado y la administración pública que lo representa.

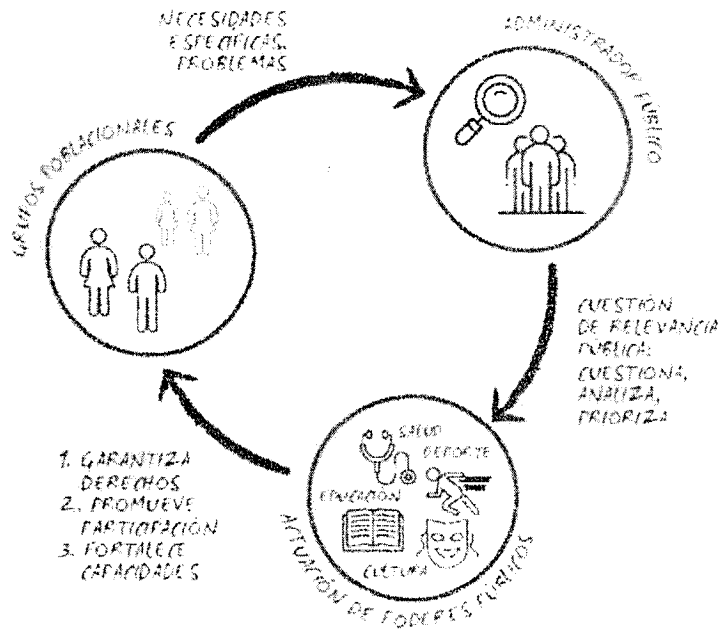


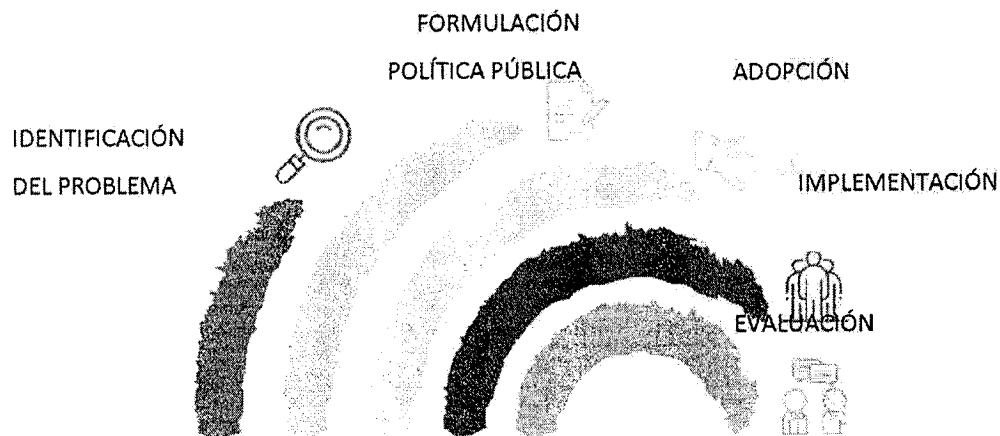
Gráfico 1. ¿Qué es una política pública?

Fuente: Elaboración propia

“Las políticas públicas son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo” (Torres-Melo, Santander, 2013). Las políticas públicas implican la realización de ciertos objetivos deseables o necesarios para la sociedad, que se orientan hacia realidades específicas. Hay política pública mientras existan programas o estrategias de acción que busquen la solución de un problema público.

# EL PROCESO: CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Elaborar una política pública implica varios momentos que van desde la definición del problema público, la formulación de soluciones, la toma de las decisiones, su implementación y, finalmente, su evaluación (Roth, 2017).



*Gráfico 2. Ciclo de políticas públicas*

*Fuente: Elaboración propia*

Para que se cumpla cabalmente con una política pública, la administración nacional, departamental o local, debe garantizar los mecanismos necesarios para no solo formular las líneas, ejes o acciones de la política, sino además adoptarla, implementarla a partir de un plan de acción y evaluarla en el tiempo, de modo que se pueda saber si se avanzó sobre la solución del problema público. De ahí la importancia de los escenarios de participación política, las veedurías ciudadanas y, en general, la voz del joven y del ciudadano como garante y corresponsable de las acciones de la administración pública.

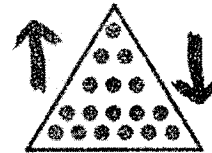
En el caso de la actualización de la Política Pública que se realiza en este documento, se cuenta con una política previa que aun está

} en vigencia desde el periodo 2015-2025 (Ordenanza N° 019E del 2015) y el acuerdo 025 del 27 de noviembre del 2015 expedido en el municipio de Puerto Rondón y que, a su vez, vivió un ciclo de política. Actualmente se da paso a una nueva definición del problema público que responde al Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley estatutaria N° 1622, 2013 y la actual Ley 1885 de 01 de marzo de 2018), pero también a las nuevas realidades de los jóvenes. No se habla de una reactivación de iniciativas o de una continuación de estrategias, sino de un nuevo ciclo de comprensión de las realidades de la situación juvenil en el municipio de Puerto Rondón con la población joven.

## FORMAS DE HACERLO: ENFOQUES DE LAS POLÍTICAS

Los más conocidos son:

**Top-down** (de arriba hacia abajo): es aquel que realiza una construcción de "arriba hacia abajo" en la que no se incorporan aportes surgidos de procesos sociales y políticos (Subirats, 2008). Básicamente es cuando se formulan las políticas desde niveles centrales de toma de decisiones.



**Bottom-up** (de abajo hacia arriba): tiene en cuenta las perspectivas tanto de los beneficiarios como de los ejecutores de la política. Este es el enfoque utilizado para la política pública de juventud del Municipio de Puerto Rondón - Arauca.

El documento que respalda la política pública generalmente tiene principios, objetivos y está dividida en ejes (sobre lo que gira la política), líneas estratégicas (lo que direcciona la acción) y líneas de acción (las actuaciones propiamente dichas).



## ¿CÓMO SE REALIZÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA POBLACION JUVENIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON?

Para la actualización de la política pública, la administración pública municipal solicitó realizar una investigación que permitiera entender la situación actual de los jóvenes y específicamente los del municipio en perspectiva de sus intereses, necesidades y expectativas.

El grupo de investigadores, a través de un enfoque denominado Investigación para la Acción y la toma de Decisiones (IAD)\* realizó un estudio que arrojó los lineamientos para la actualización de la población joven dentro del marco de la política pública de infancia, niñez, adolescencia y juventud del municipio de Puerto Rondón. El proceso metodológico se realizó en cuatro etapas (gráfico 3).

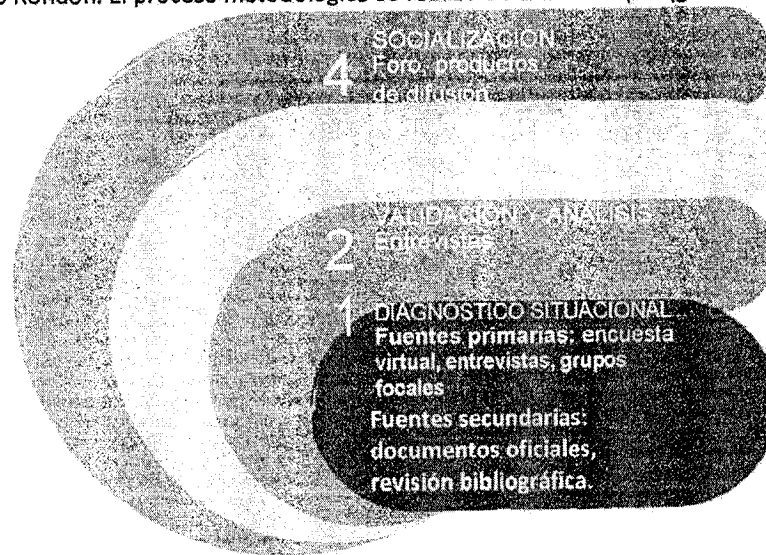


Gráfico 3. Proceso metodológico

Fuente: Elaboración propia

\* Propuesto por el Centro de Desarrollo Rural de la Universidad Humboldt de Berlín (Grunman, Fierge, Salazar, 2017).

Para empezar, se realizó un análisis de la política anterior, revisando sus principales ejes, documentado las principales acciones en los municipios del departamento, así como el proceso con el que se hizo la política 2015-2025.

Luego se leyeron y analizaron teorías, informes, estadísticas y artículos que hablan sobre la juventud, con el fin de entender la realidad y los principales conceptos en torno a ella.

Al tiempo se realizó una encuesta\*\* virtual dirigida a jóvenes entre 14 y 28 años, difundida a través de redes sociales. Se envió a todos los centros educativos de los municipios, universidades y sector empresarial. A partir de los resultados se obtuvo el diagnóstico sobre los jóvenes del Departamento de Arauca, para observar una realidad desde la perspectiva del departamento, como universo de estudio.

Conjuntamente y con fines de contrastación, se utilizaron otros métodos de recolección de información como entrevistas a secretarios de los diferentes despachos de la gobernación y alcaldía, entrevistas virtuales a coordinadores de juventud, taller con algunos psicorrientadores, grupos focales con comunidad LGBTI, Pastoral Social, Gabinete Juvenil y jóvenes de todo el Departamento.

Finalmente, la información fue validada subregionalmente y analizada, lo que permitió realizar la propuesta de ejes, líneas estratégicas y líneas de acción de la política de juventud.

A continuación, se presentan las principales consideraciones (categorías/ variables) de análisis y el total de jóvenes que contestaron la encuesta por municipio, el número de jóvenes que participaron en los talleres subregionales y el total de personas entrevistadas o que participaron en talleres específicos.

\*\* Muestreo no probabilístico. Cuando se utilice la expresión “jóvenes del departamento” nos estaremos refiriendo a los jóvenes abordados con la encuesta virtual y las demás técnicas del estudio.

CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE ANÁLISIS

IDENTIFICACIÓN

Sexo  
Orientación Sexual  
Etnia

FAMILIA

Composición Familiar  
Definición de familia  
Función de la familia  
Escenarios que se  
comparten con  
familiares  
Tipo de maltrato en la  
familia Dificultades

ECONOMÍA

Ocupación  
Emprendimiento

EDUCACIÓN

Escenarios y aspectos  
educativos  
Deserción y razones de  
estudio y no estudio

SOCIOCULTURAL

Comunicación  
Deporte  
Proyecto de vida  
Valores  
Espacios culturales  
Programas

SALUD

Autopercepción de Salud  
Acceso  
Salud sexual y  
reproductiva Consumo  
de SPA Nutrición  
Promoción y prevención

PARTICIPACIÓN

Cultura Política  
Mecanismos y espacios



TOTAL ENCUESTAS VIRTUALES 478

DILIGENCIADAS POR LOS JÓVENES DEL DEPARTAMENTO, DE  
LAS CUALES 82 SON DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN

TAMBIÉN PARTICIPARON EN ENTREVISTAS, TALLERES Y GRUPOS FOCALES ...

CÓORDINADORES D	REPRESENTANTES
1 JUVENTUD	1 COMUNIDAD LGBTI
PSICORIENTADORE	PLATAFORMA DE
2 S	2 JUVENTUD DE ARAUCA
SECRETARIOS DE	
2 DESPACHO	2 JÓVENES LÍDERES
REPRESENTANTE	
1 GABINETE JUVENIL	
REPRESENTANTES	
1 PASTORAL SOCIAL	

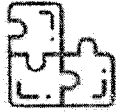
¿CUÁLES FUERON LOS  
RESULTADOS  
DEL PROCESO?

"LA JUVENTUD REPRESENTA UN MOMENTO DE LA VIDA COMO LA INFANCIA, LA ADULTEZ Y LA VEJEZ, QUE NO SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A UN PERÍODO DE EDAD ESPECÍFICO QUE LE SUCEDE DE MANERA PARTICULAR A LOS INDIVIDUOS, SINO MÁS BIEN

A SISTEMAS DE RELACIONES Y SIGNIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTRECHAMENTE INFLUIDAS POR LA PERTENENCIA A UNA CLASE SOCIAL, A UN GÉNERO, A UNA CULTURA, A LOS GRUPOS DE LOS QUE SE HACE PARTE Y A LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE VIVE. LOS JOVENES Y LAS JUVENTUDES ADQUIEREN SENTIDO EN LA MEDIDA EN LA QUE SE CONSTRUYEN EN UN ESPACIO Y UN TIEMPO SOCIALES, Y ADQUIEREN PRESENCIA A TRAVÉS DE SU ACTUAR SOCIAL."

*Vergara et. al (2010)*

La juventud es un concepto homogeneizante que debe ser analizado por múltiples variables bio-psico-sociales: "(...) la juventud corresponde a una etapa biosociológica del ciclo vital y se constituye como una posición socialmente construida y económicamente condicionada" (Urcola, 2003, p. 43)



1. PERSPECTIVA BIOPSICOLÓGICA

### 1. PERSPECTIVA BIOPSICOLÓGICA

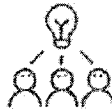
Cambios corporales, el desarrollo psicosexual, el descubrimiento del yo y la autoafirmación de la personalidad.



2. PERSPECTIVA PSICO-SOCIAL

### 2. PERSPECTIVA PSICO-SOCIAL

Representaciones sociales (mitos) que usualmente rodean la etapa del joven, como el matrimonio, el tener hijos, el tener trabajo, el devengar recursos económicos y otros.



3. PERSPECTIVA RELACIONAL

### 3. PERSPECTIVA RELACIONAL

Donde se define la juventud ampliamente desde sus relaciones sociales.

De este modo, se puede entrever la complejidad que tiene la conceptualización de la juventud. No obstante, con fines de los lineamientos de la política y teniendo en cuenta la diversidad cultural del Departamento y del municipio de Puerto Rondón, se estima como referente principal la perspectiva relacional de Margulis y Urresti en Urcola (2003).

la perspectiva relacional afirma que "(...) las modalidades de ser joven dependen de la edad, la generación, el crédito vital, la clase social, el marco institucional, el género y la etnia" (Margulis y Urresti en Urcola, 2003, p. 44).

## LA GENERACIÓN

en cuanto al momento histórico que conjugan los planos político, tecnológico, artístico, ideológico.

## EL CRÉDITO VITAL

referido a las condiciones y la distancia entre la juventud y la vejez en términos de la producción y la división de trabajo.

## LO SOCIAL

en cuanto al nivel socioeconómico, que como se presentaba en el contexto aumenta las brechas de discriminación y desigualdad.

## EL GÉNERO

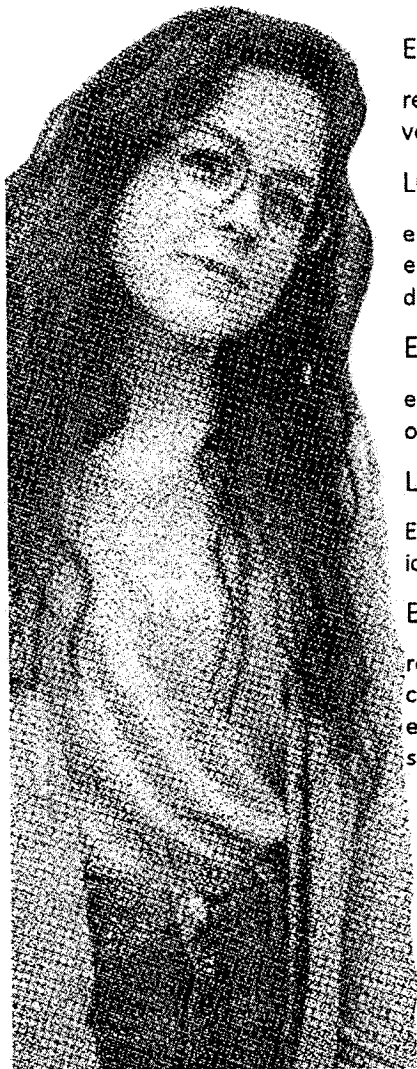
en donde subyacen consideraciones referidas a las oportunidades que se tienen como hombre o como mujer.

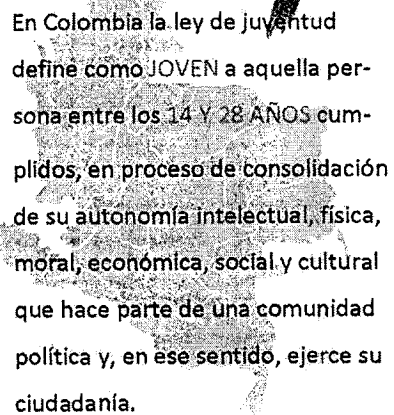
## LO ÉTNICO

En tanto el marco comunitario permite la construcción de identidades y asignación de roles.

## EL MARCO INSTITUCIONAL

refiere los límites que usualmente definen las instituciones como la familia, los partidos políticos, la iglesia, los clubes, los establecimientos educativos, y que dan forma a la estructura social.





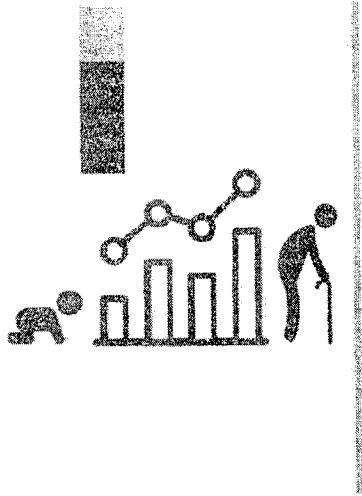
En Colombia la ley de juventud define como JOVEN a aquella persona entre los 14 Y 28 AÑOS cumplidos, en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y, en ese sentido, ejerce su ciudadanía.

LAS JUVENTUDES SON ASUMIDAS COMO UN "SEGMENTO POBLACIONAL CONSTRUIDO SOCIOCULTURALMENTE Y QUE ALUDE A UNAS PRÁCTICAS, RELACIONES, ESTÉTICAS Y CARACTERÍSTICAS QUE SE CONSTRUYEN Y SON ATRIBUIDAS SOCIALMENTE. ESTA CONSTRUCCIÓN SE DESARROLLA DE MANERA INDIVIDUAL Y COLECTIVA POR ESTA POBLACIÓN, EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD. ES ADEMÁS UN MOMENTO VITAL DONDE SE ESTÁN CONSOLIDANDO LAS CAPACIDADES FÍSICAS, INTELECTUALES Y MORALES"

*(Ley 1885 de 2018)*

## ¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN JUVENIL

### A NIVEL MUNDIAL Y NACIONAL?



El informe de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- refiere que el número de jóvenes (personas de edades comprendidas, para esta entidad, entre los 15 y los 24 años) ha crecido rápidamente en las últimas décadas; en este momento aproximadamente 1.200 millones de personas pertenecen a este grupo de edad, las cuales representan la sexta parte del total de la población mundial que se mantendrá relativamente estable en los próximos 35 años (ONU, 2014). Existe una preocupación mundial por el aumento de la población adulta, dada la baja tasa de nacimientos.

La Organización de las Naciones Unidas ONU resalta que los mayores desafíos que enfrentan muchos países en la actualidad, son la inversión en capital humano y disminuir las altas tasas de desempleo entre los jóvenes. Por tal motivo, se deben unir esfuerzos para tener acceso a la educación y habilidades necesarias para contribuir con una economía productiva y poder enfrentarse al mercado laboral que pueda resaltar su fuerza de trabajo (ONU, 2015).

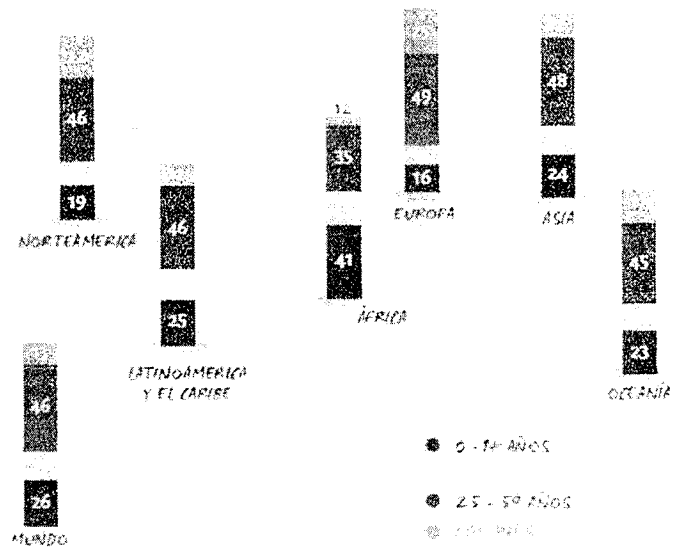
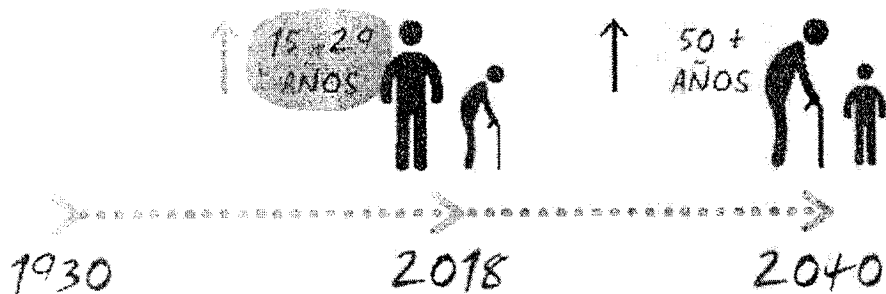


Gráfico 5. Porcentaje por regiones de la población mundial según grupos etarios  
 Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ONU 2017



A nivel nacional, Colombia presenta una transición demográfica desde finales de los años treinta que ha estado determinada por la disminución de la mortalidad y la transición de la fecundidad, lo que incidió en el envejecimiento poblacional. Una evidencia de este proceso es el aumento de la tasa de crecimiento poblacional a medida que las cohortes envejecen; es por esto que todos los autores en sus informes hacen alusión al hecho de que EN ESTE MOMENTO SE TIENE EL MAYOR PORCENTAJE DE JÓVENES EN LAS EDADES DE 15 A 29 AÑOS y que, por lo tanto, se debe aprovechar al máximo el bono demográfico, si se quieren lograr cambios significativos.

Este fenómeno, se puede evidenciar al comparar el volumen de la población colombiana entre los años de 1980 y una proyección a 2040, evidenciándose el crecimiento de las generaciones hasta alcanzar los mayores niveles en los grupos con 50 y más años

MAYOR %  
DE JÓVENES  
DE LA HISTORIA

En el departamento de Arauca se puede observar un comportamiento similar, teniendo en este momento la parte más ancha de la pirámide en lo correspondiente a las edades de 15 a 29 años, es decir, con el mayor porcentaje de jóvenes que se haya tenido en la historia.



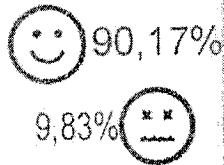
TEMAS DE INTERÉS  
PARA COMPRENDER LA  
REALIDAD DE LOS  
JÓVENES EN ARAUCA  
DEPARTAMENTO Y EL  
MUNICIPIO DE PUERTO  
RONDON



# SALUD GENERAL

## ¿LOS JÓVENES AUTOPERCIBEN SU SALUD COMO AUSENCIA DE ENFERMEDAD?

### ¿LOS JÓVENES EN ARAUCA CONSIDERAN QUE POSEEN UNAS BUENAS CONDICIONES DE SALUD?



El 90,17% de los jóvenes encuestados se consideran personas con buenas condiciones de salud. El porcentaje restante consideran que se enferman frecuentemente, esto se puede deber a que son sedentarios y consumen alimentos que para ellos no son balanceados.



El 96,3% de los jóvenes encuestados mencionan tener acceso a los servicios de Salud, la mayoría en Régimen subsidiado.



Los programas de promoción y prevención que conocen los jóvenes encuestados son higiene oral y tamizaje visual.



Los programas de promoción y prevención a los que menos asisten los jóvenes encuestados son los relacionados con educación y prevención en consumo de SPA (Sustancias-psicoactivas)

# SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

"LOS JÓVENES SIENTEN QUE NO SE RESPETA SU INTIMIDAD PARA HABLAR ABIERTAMENTE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"

La pareja es el primer canal de comunicación más frecuente de los jóvenes encuestados para tratar temas sobre ciclo menstrual, relaciones sexuales, métodos de anticoncepción y planificación familiar. Un experto en salud y un amigo son el segundo y tercer canal, respectivamente, más frecuente.

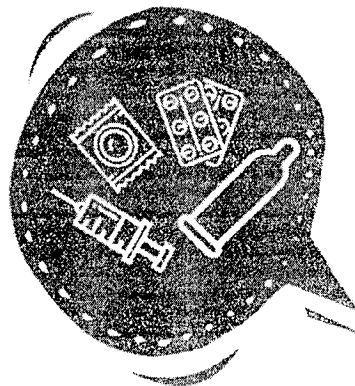


SÍ NO 58% 42%

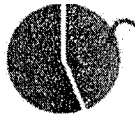
El 58% de los jóvenes encuestados en Arauca ha iniciado su vida sexual, es decir, ha tenido relaciones sexuales con penetración, mientras que el 42% declara no haber iniciado su vida sexual.



¿USA MÉTODOS DE PROTECCIÓN Y/O ANTICONCEPCIÓN?



PERSONAS INFECTADAS  
CON VIH EN EL MUNDO...



45%  
JÓVENES  
ENTRE  
15-24 AÑOS

SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA  
SALUD...



CADA DÍA MÁS DE 1 MILLÓN DE PERSONAS  
CONTRAEN UNA INFECCIÓN DE  
TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS).

114 CASOS  
DE INFECCIÓN



POR VIH/SIDA

ARAUCA

71,5%

28,5%

MECANISMO DE PROBABLE TRANSMISIÓN...

RELACIONES SEXUALES  
HETEROSEXUALES

69,7%

RELACIONES SEXUALES  
HOMOSEXUALES

21,8%

RELACIONES SEXUALES  
HOMOSEXUALES

7,3%

PERINATAL

1,2%

— — 2%

DE LOS JÓVENES  
HA SUFRIDO ALGUNA  
ENFERMEDAD DE  
TRANSMISIÓN SEXUAL

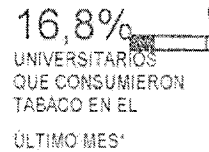
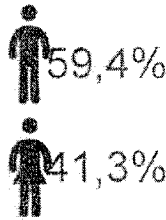
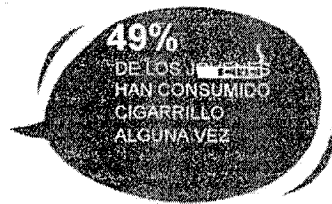
4,6%

DE LOS  
JÓVENES  
ENCUESTADOS  
EN ARAUCA HA  
INTERRUMPIDO  
EL EMBARAZO

# SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)

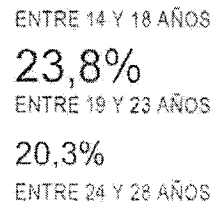
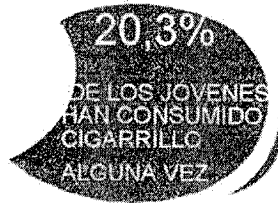
«LOS JOVENES PERMANECEN EN LA DELGADA LINEA ENTRE EL USO Y EL ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS LEGALES E ILEGALES»

EN COLOMBIA

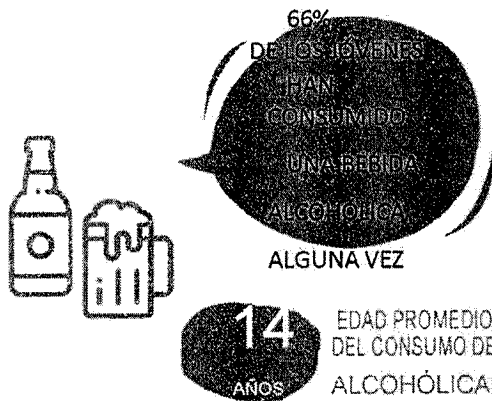


56%

EN ARAUCA



- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC (2017).



DE LOS JÓVENES QUE CONSUMEN ALCOHOL, EL 39% AFIRMAN QUE CONSUMIERON HACE MÁS DE UN MES, PERO MENOS DE UN AÑO, SEGUIDO DE LOS QUE TOMARON EN EL ÚLTIMO MES.

EDAD PROMEDIO DE INICIO DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

EDAD MÍNIMA DE 4 AÑOS Y MÁXIMA DE 23

QUIENES MANIFESTARON CONSUMIR ALGUNA SUSTANCIA ILÍCITA MENCIONAN CON MAYOR FRECUENCIA...



MARIHUANA  
14,3%

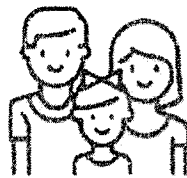


POPPER  
9,2%

MANIFIESTAN QUE EL ACCESO A LAS DROGAS ILÍCITAS ES FÁCIL

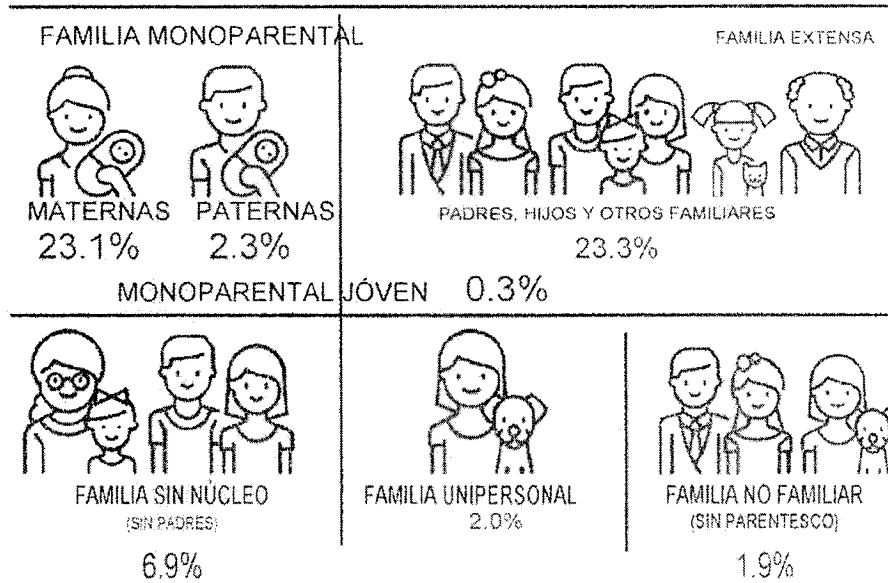
# FAMILIA

LA FAMILIA ES EL CONTEXTO DE  
SOCIALIZACIÓN POR EXCELENCIA. SUS NUEVAS CONFIGURACIONES  
PLANTEAN RETOS PARA LA COMPRENSIÓN SOBRE LA JUVENTUD.



La FAMILIA NUCLEAR (padres e hijos) sigue siendo la forma de organización predominante, presentándose por encima del 60% DE LOS HOGARES COLOMBIANOS.

De los encuestados EN ARAUCA EL 40.4% pertenecen a una tipología de hogar familiar nuclear.

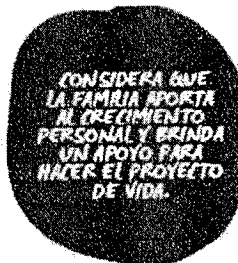
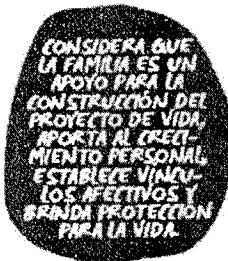
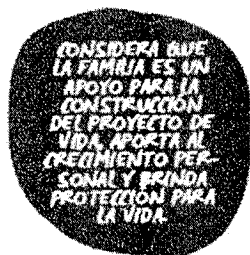


## SEGÚN LOS ENCUESTADOS POR GRUPOS ETARIOS...

14-18  
AÑOS

19-22  
AÑOS

23-28  
AÑOS



La mayoría de los jóvenes encuestados menciona que la principal función de la familia es establecer vínculos afectivos.

## LOS PRINCIPALES MOMENTOS EN QUE LOS JÓVENES COMPARTEN CON SU FAMILIA SON...



HORAS DE  
COMIDA



VER  
TELEVISIÓN



ACOMPANAMIENTO  
EDUCATIVO



REUNIONES  
FAMILIARES



DEPORTES



INFORMACIÓN GENERAL

De los temas que se tratan en familia y que los jóvenes consideran de valoración excelente mencionan: apoyo en los procesos educativos, demostración de afecto y cariño, confianza para hablar sobre el consumo de sustancias psicoactivas y adicciones



ENCUESTADOS

Las dos opciones de menor valoración: el tiempo destinado a compartir y la confianza para hablar sobre sexualidad.



ENCUESTADOS

Entre 37% y 45% de los encuestados ven a su familia como la fuente de comunicación primaria.

64%

12.9%

3.1%

20%



MANIFIESTA NO PRESENTAR NINGUNA DIFICULTAD EN SU NUCLEO FAMILIAR.

IDENTIFICÓ DIFICULTADES PARA CONSTRUIR RELACIONES CON LOS PADRES.

PROBLEMAS DERIVADOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

DIFICULTADES EN LA SATISFACCION DE NECESIDADES BASICAS\*

ENCUESTADOS



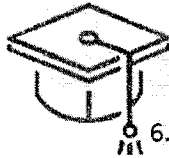
ENCUESTADOS

El 78,1% de los jóvenes encuestados en la investigación, refieren que no han recibido ningún tipo de maltrato, ya sea físico, psicológico o verbal.

LA MAYORIA DE LOS JOVENES SE ENCUENTRAN A GUSTO CON SU FAMILIA DE ORIGEN

# EDUCACIÓN

"FAVORECER EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL TRABAJO"



67.9% ESTÁN CURSANDO BACHILLERATO

2,3% ESTÁ CURSANDO FORMACIÓN DE PREGRADO

6.3% ESTÁ CURSANDO ESTUDIOS DE TÉCNICO O TECNÓLOGOS

% RESTANTE NO CONTESTA O NO SE ENCUENTRA ESTUDIANDO

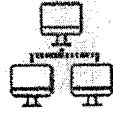
Los jóvenes correspondientes al porcentaje restante señalan que los problemas económicos son la principal causa para no continuar con los estudios y afirman que deben trabajar.

## USO DE LOS ESPACIOS...



30.5%

TOPOS LOS ESPACIOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCIÓN



23.4%

SALA DE INFORMÁTICA



14.9%

BIBLIOTECA

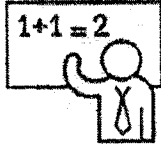


6.5%

ESPACIOS DEPORTIVOS

12.8% AFIRMA NO HACER USO DE LOS ESPACIOS, YA SEA PORQUE NO SON LOS ADECUADOS O PORQUE NO EXISTEN

LOS JÓVENES EN ARAUCA AFIRMAN DE LOS PROFESORES QUE...



61.2% METODOLOGÍA EMPLEADA  
57.8% MECANISMOS DE EVALUACIÓN  
55.2% ACTIVIDADES

SON  
BUENAS

DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN

52.4% AFIRMAN CONTAR CON PROGRAMAS DE  
CONSEJERÍAS, TUTORÍAS O ACOMPAÑAMIENTO EN EL  
SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES INQUIETUDES.



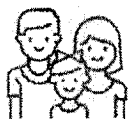
45.3% DE LOS JÓVENES AFIRMAN QUE EL  
ACCESO A TECNOLOGÍAS COMO SOFTWARE,  
PAQUETES INFORMÁTICOS E INTERNET ES  
NULO, MIENTRAS QUE EL 37.7% DICEN QUE  
ES REGULAR.

ARAUCA ES UN DEPARTAMENTO  
QUE CADA VEZ OFRECE MAYORES  
OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, EN  
MODALIDADES PRESENCIALES Y NO  
PRESENCIALES, PARA REALIZAR  
ESTUDIOS DESDE EL NIVEL BÁSICO,  
HASTA EL DE POSGRADOS.

SI NO ESTAS ESTUDIANDO  
RECUERDA QUE  
LOS COLEGIOS, LAS  
UNIVERSIDADES Y LOS  
INSTITUTOS TÉCNICOS TE  
ESTÁN ESPERANDO

HOY EN DÍA ES MAS FÁCIL  
TRABAJAR Y ESTUDIAR AL TIEMPO.  
CON LA EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y  
PROFESIONAL TENDRÁS MAYORES  
POSIBILIDADES AL MOMENTO DE  
ACCEDER A TU VIDA LABORAL.  
¡TRANSFORMA TU REALIDAD!

## FAMILIA



El 52.8% valoran como buena la vinculación de los padres de familia con los centros educativos y un 33.5% como regular.

## INVESTIGACIÓN



El 87,3% afirman no conocer programas como semilleros de investigación, el programa Ondas, las ferias científicas, los encuentros de semilleros o los grupos de investigación.

## ACOSO ESCOLAR



El robo, el maltrato físico o psicológico y la compraventa de marihuana u otras sustancias psicoactivas, se presentan como las tres situaciones más complejas, que afectan la normalidad de aquellos jóvenes que están al interior de las instituciones educativas.

## GOBIERNO ESCOLAR



El 86.6% de los jóvenes encuestados reconocen entre nula y regular la participación en el gobierno escolar o de carácter estudiantil en los diferentes cuerpos colegiados a los que estos pueden aspirar.

## EDUCACIÓN Y VIDA



Las instituciones educativas brindan poca formación para la vida laboral y la vida profesional, así como en valores, aspectos fundamentales para la formación integral.

**EL 64.6% QUE FINALIZÓ EL BACHILLERATO Y NO ESTUDIA, QUISIERA HACERLO EN LA UNIVERSIDAD.**

# CONTEXTO SOCIO-CULTURAL

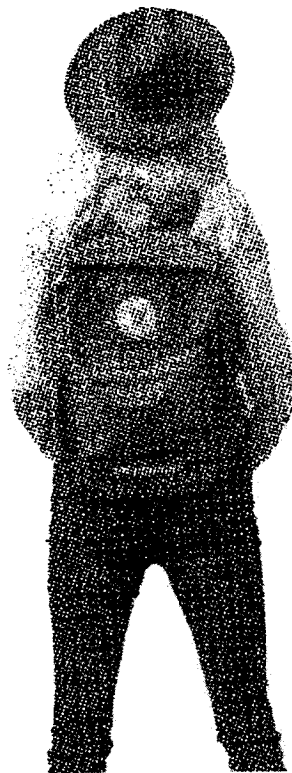
“BUSCAR LA INTEGRACION DE LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES. UNA OPORTUNIDAD PARA EL BIENESTAR GENERAL DE LOS JOVENES”

(El 52,2% de los encuestados se proyecta a corto plazo

LIBERATO

INGRESAR A LA UNIVERSIDAD (52,2%)

TERMINAR LA UNIVERSIDAD (38,3%). Un 29,4% está interesado en ENCON-  
TRAR EMPLEO.



TERMINAR  
BACHILLERATO  
E INGRESAR  
A LA  
UNIVERSIDAD

14-18  
AÑOS

INGRESAR  
A LA  
UNIVERSIDAD  
Y TERMINAR  
LA  
UNIVERSIDAD

19-22  
AÑOS

TERMINAR  
UNIVERSIDAD  
Y REALIZAR  
POSGRADO

23-28  
AÑOS



## EN EL TIEMPO LIBRE...



LA IDENTIFICACIÓN

30,5% de los jóvenes manifestaron que lo más representativo de sus municipios en términos culturales son las fiestas y festivales.



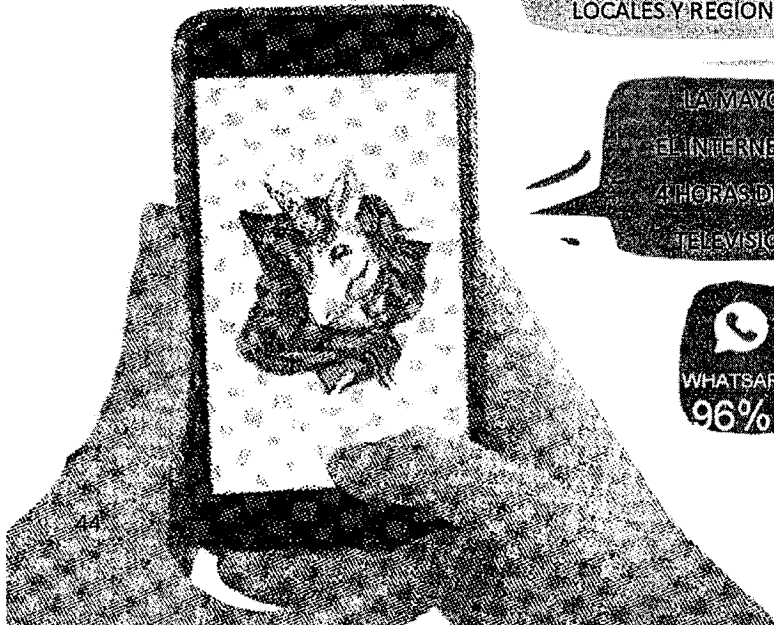
LA PARTICIPACIÓN

La frecuencia de uso de recursos culturales como museos, bibliotecas, casas de la cultura, coliseos, canchas y otros es baja (inferior al 80%).



LA PARTICIPACIÓN

44,2% de los jóvenes manifiestan practicar deporte;  
55,6% manifiesta no practicar nada.



EL 47,2% DE LOS ENCUESTADOS MENCIONAN QUE NO EXISTEN ESPACIOS PARA QUE LOS JÓVENES EXPRESEN SUS INQUIETUDES, NECESIDADES, INTERESES Y EXPECTATIVAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS, LOCALES Y REGIONALES.

LA MAYORÍA DE LOS JÓVENES USA EL INTERNET Y EL CELULAR MÁS DE 4 HORAS DIARIAS, SEGUIDOS POR LA TELEVISIÓN Y LA RADIO.





## ECONOMÍA

"POCOS ESCENARIOS LABORALES Y PREVALENCIA DE TRABAJOS INFORMALES, EL DILEMA ENTRE LAS CAPACIDADES Y LAS OPORTUNIDADES"

EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE VIVEN



168 MILLONES DE JÓVENES DE LOS CUALES...

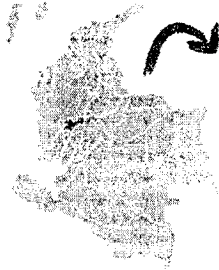
UNA QUINTA PARTE TRABAJA EN EMPLEOS INFORMALES



UNA QUINTA PARTE SON NINIS (NI ESTUDIAN, NI TRABAJAN, NI RECIBEN CAPACITACIÓN) CEPAL, 2017.

NINI, NI SE LES RECONOCE SUS CAPACIDADES, NI SE LES BRINDAN OPORTUNIDADES

FUENTE: OIT, 2017.



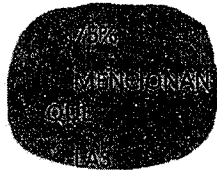
Una cuarta parte de los jóvenes colombianos estudian y más de la mitad trabajan o estudian y trabajan. Los jóvenes que no tienen empleo no estudian o reciben capacitación corren el riesgo de ser marginados de manera permanente del mercado laboral.

En Arauca los jóvenes encuestados que contestaron que trabajan, el 57% tienen trabajo informal y, en su mayoría, mencionan haber empezado a laborar en edad INFERIOR A LOS 18 AÑOS. De quienes trabajan lo hacen

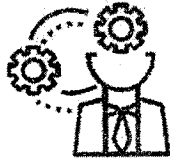
los fines de semana o sin horario fijo.

De acuerdo con el índice de barreras de emprendimiento para América Latina y el Caribe, se evidencia que en

COLOMBIA PERSISTEN: COMPLEJIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS, TRABAS ADMINISTRATIVAS PARA LAS START-UPS Y POCA PROTECCIÓN REGULATORIA DE LAS FIRMAS ESTABLECIDAS



OPORTUNIDADES LABORALES EN LOS MUNICIPIOS SON ESCASAS.

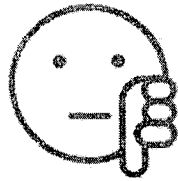


## CIUDADANÍA

LOS JÓVENES SE VEN MENOS INTERESADOS EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS. UN RETO FRENTE A LA CULTURA POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

*"Los jóvenes están llamados a ejercer plenamente sus derechos siempre y cuando vivan en una sociedad que se los garantice y que además reconozca que su protagonismo puede ofrecer alternativas en tiempos de incertidumbre" (Acto legislativo 10 de 2012).*

EN COLOMBIA EL 80,5% DE LOS JÓVENES NO ESTÁN INTERESADOS EN ASUNTOS PÚBLICOS (CASTILLO, 2011).



82,3% de los jóvenes encuestados en Arauca mencionan estar poco y nada interesados en la política.

69,4% de los jóvenes se interesa poco o nada en la Política, especialmente en el rango de 19 a 22 con un 71,5%.

62,5% de los jóvenes encuestados entre 14 y 18 años se sienten DESILUSIONADOS DE LA POLÍTICA.

42% de los jóvenes NO SE SIENTEN REPRESENTADOS por los movimientos y PARTIDOS POLÍTICOS locales.



OPINIONES

70,4% de los jóvenes entre 19 y 22 años NO HAN VOTADO.

60% de los jóvenes entre 23 y 28 años SÍ HAN VOTADO.



OPINIONES

55,7% NO SE SIENTEN TENIDOS EN CUENTA en las decisiones de LOS GOBERNANTES.



OPINIONES

42,3% consideran que las NECESIDADES de los jóvenes NO SON ATENDIDAS en sus municipios.



OPINIONES

Al menos la mitad de los encuestados manifiestan NO SENTIRSE CERCANOS A LAS FIGURAS INSTITUCIONALES DEL ESTADO; los más representativos fueron las alcaldías y gobernaciones, con 16% de afinidad.



OPINIONES

70% de los jóvenes ESTÁN INTERESADOS EN PARTICIPAR en la toma de decisiones, pero únicamente a 32% les interesaría ejercer un cargo público.



OPINIONES

74,8% de los encuestados consideran que PARTICIPAR ES LA POSIBILIDAD DE SER ESCUCHADOS y TENIDOS EN CUENTA EN LAS DECISIONES.



OPINIONES

48,1% de jóvenes afirman que en su municipio HAY ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN que están garantizados para los jóvenes.



OPINIONES

3% de los jóvenes CONOCEN LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.



OPINIONES

Más del 80% de los jóvenes dicen NO CONOCER ALGUNO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE JUVENTUD (política de juventud, concejos municipales de juventud, gabinetes, plataformas, etc.).

CUÁLES SON LAS  
CONCLUSIONES PRINCIPALES DEL ESTUDIO?



## SALUD

La percepción de salud está encaminada a la ausencia de enfermedad y dolor, esto es determinado por las encuestas y talleres subregionales en los cuales los jóvenes afirman que gozan de buena salud, pero critican fuertemente al municipio a la hora de evaluar el acceso y la oportunidad a una atención en salud integral y oportuna.

Uno de los caminos que hace falta recorrer para mejorar el funcionamiento del sistema de salud de Arauca como departamento y Puerto Rondón como municipio es el de mejorar el acceso a los servicios médicos, para lo cual es necesario conocer cuáles son sus principales determinantes y qué herramientas de política se pueden utilizar para llegar a niveles de acceso cercanos al 100%.

En los grupos focales realizados los jóvenes piden igualdad y ampliación de los beneficios de los regímenes subsidiado y contributivo, haciendo un llamado al derecho a la salud para todos, resaltando que este derecho es fundamental para el desarrollo del ser humano.

Los jóvenes encuestados que asistieron a los diferentes grupos focales y refieren que la demanda inducida a los programas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas es baja. Los jóvenes que participaron en esta actualización de la política explican que la no asistencia de muchos jóvenes a los diferentes programas se da porque *"son aburridos"* y *"son las mismas charlas de siempre"*.

Todos los programas de promoción y prevención deben estar más alineados con la situación de salud de la población juvenil y sus tendencias cambiantes, los jóvenes piden una atención más asertiva en términos de comunicación, motivante y de más fácil acceso: en ocasiones se sienten discriminados.

"AUSENCIA  
DE  
ENFERMEDAD"



# SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

La sexualidad en la juventud es un proceso de organización de la identidad en el que se otorga significado a las prácticas, relaciones y conductas sexuales y reproductivas, libres de cualquier violación de los derechos. Uno de los caminos que hace falta recorrer para mejorar la educación en salud sexual y reproductiva es el de mejorar el acceso a los servicios médicos y ampliar la cobertura a toda la población joven, tanto urbana como rural.

Los jóvenes encuestados que asistieron a los diferentes grupos focales y refieren que la demanda inducida a los programas de salud sexual y reproductiva es muy baja, considerando este aspecto preocupante, ya que creen importante la asistencia a los programas de educación que serán fundamentales en las relaciones sexuales en la vida adulta. Los jóvenes enfatizaron en que no se sienten cómodos hablando de estos temas de salud sexual y reproductiva en un centro de salud, ya que no creen que haya confidencialidad y que se viola el derecho a la intimidad.

Vale la pena preguntarse: ¿están siendo efectivos los actuales programas orientados a la salud sexual y reproductiva?, por el contrario, ¿la juventud requiere nuevas e innovadoras estrategias frente al tema que integren los propios puntos de vista de los jóvenes y sus propuestas? Todo si se tiene en cuenta que el mayor porcentaje del presupuesto de los últimos tres años de la gobernación y alcaldía ha estado concentrado en la salud. Se requiere una renovación de las estrategias de prevención y promoción en salud sexual y reproductiva.

## CONSUMO DE SUSTANCIAS

### PSICO-ACTIVAS (SPA)

Es importante resaltar que los elementos que desencadenan el inicio del consumo de sustancias se encuentran a nivel del individuo y en las relaciones interpersonales con los pares, la escuela y la familia. Si bien las toxicomanías son consideradas como psicopatologías con un fuerte arraigo orgánico por el nivel de dependencia que ejercen en el organismo, éstas en gran medida están influenciadas por la voluntad de las personas.

Antes de la adicción se encuentran escenarios que influyen el consumo como el posicionamiento del consumo de drogas legales en los medios de comunicación, en el cine, el fútbol o la publicidad, los cuales son adaptados por la cultura, las relaciones interpersonales, pero sobre todo por el proceso de construcción identitaria que viven los jóvenes (Naciones Unidas, CEPAL, 2015).

Existe entre la población juvenil una tendencia a representar socialmente lo ilícito como algo no nocivo, sin embargo es claro reconocer que el consumo de cigarrillo y alcohol, tiene graves consecuencias para la salud a nivel orgánico que se gestan silenciosamente durante la juventud, pero muestran sus efectos colaterales solo hasta la edad adulta o vejez, manifestándose con enfermedades hepáticas, para el caso del alcohol y con el cáncer de pulmón y diversas enfermedades respiratorias en el caso del cigarrillo.

Ahora bien, hablar de las drogas ilícitas tiene un agravante y es que, dependiendo del tipo de consumo, tiempo y cantidad, producen consecuencias en la salud individual y colectiva de su entorno debido al deterioro neurológico y cognitivo que producen, ocasionando en un alto porcentaje de estos jóvenes el retiro escolar y altos costos de tratamiento, entre otros. En ambos casos implica a nivel productivo una menor capacidad de rendimiento escolar y laboral lo que socialmente se podría denominar ineficacia productiva y por ende menor capacidad de competitividad para el departamento.

Un factor importante evidenciado es la facilidad con la que los jóvenes encuentran dichas sustancias lícitas e ilícitas y drogas sin prescripción médica en los diferentes municipios, motivando en ellos el microtráfico como una opción laboral, agravando con ello la situación en donde quedan expuestos a escenarios de violencia interpersonal y criminalidad.

Las condiciones que determinan el consumo de SPA son referidas tanto en la literatura consultada como por los mismos jóvenes en los diferentes talleres, encuesta y entrevistas como: diversión, curiosidad, problemas de familia, el entorno social, la insatisfacción con la educación, la búsqueda de aceptación de los amigos y la creación de identidad. Estas motivaciones deben ser tenidas en cuenta en los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dado que evidencia la complejidad de las causas y la necesidad de un abordaje integral.

En varios de los estudios realizados tanto nacionales como internacionales se observa una leve disminución del consumo de alcohol y cigarrillo, sin embargo, los jóvenes en los talleres subregionales refieren que esto ocurre porque los jóvenes no confían en las encuestas y "mienten" pues ellos consideran que va en aumento el consumo. Lo que podría poner a los prestadores de servicios en búsqueda de nuevos abordajes con el fin de poder comprender en mayor profundidad este fenómeno del consumo y generar estrategias de intervención más acordes a las necesidades, intereses y expectativas de los jóvenes.

Es de recordar que la ley 1616 de 2013 de salud mental en Colombia, en su artículo 8 sobre las acciones de promoción, aclara que el Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá las acciones de promoción en salud mental a afectar positivamente los determinantes de la salud mental e involucran: inclusión social, eliminación del estigma y la discriminación, buen trato y prevención de las violencias, las prácticas de hostigamiento, acoso o matoneo escolar, prevención del suicidio, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, participación social y seguridad económica y alimentaria, entre otras. Es así como la prevención del consumo está reglamentada en el país.

## FAMILIA

La familia en el departamento de Arauca presenta transformaciones, así como en las diferentes regiones nacionales y latinoamericanas; inicialmente se observa que emergen con más fuerza las familias monoparentales maternas y paternas, así como los hogares no familiares en donde amigos y compañeros de estudio se unen y conforman un nuevo tipo de familia. Es importante tener en cuenta que en Arauca aún siguen prevaleciendo las familias nucleares y en menor registro las familias extensas.

Evidenciar cómo cada vez se presenta mayor diversificación a nivel familiar, implica reconocer las necesidades y fortalecer la función de la familia de acuerdo con sus nuevas configuraciones y el rol que el joven ocupa en la familia.

Consolidar la familia como contexto facilitador para la gestión del talento y las capacidades de los jóvenes, es una apuesta para entender a la familia como el escenario social en donde se configuran decisiones relevantes y trascendentales que inciden en el bienestar y desarrollo de los jóvenes, así como en la construcción del proyecto de vida y el crecimiento personal.

La configuración de estos escenarios posibilita de igual manera que las familias movilicen sus recursos y los orienten para formar en convivencia y resolución de conflictos, tanto en el ámbito familiar como social.

La familia como célula básica de la sociedad y pilar esencial en el desarrollo del joven, debe generar espacios de comunicación, comprensión y apoyo frente a las problemáticas e inquietudes propias de la juventud, una familia en donde se reconozca a cada uno de sus miembros y se le otorgue la relevancia debida a cada una de las voces, estará aportando significativamente a la confianza de los jóvenes y a su vez propiciará el liderazgo, la participación y la autogestión de este.



ACEVO  
TIPO DE  
FAMILIA

1

1



## EDUCACIÓN

Los diferentes momentos de la ruta metodológica a partir de los cuales se abordó la información relacionada con los procesos de educación en los jóvenes araucanos del municipio de Puerto Rondón, presentan que la cobertura educativa cada vez es mayor, pero se hace un llamado a la necesidad de aunar esfuerzos para continuar garantizando el acceso, permanencia, graduación y calidad en la estructura de trayectoria educativa, debido a las diferencias existentes entre centro-periferia y ciudad-campo. En el primer caso, debido a la situación de Puerto Rondón frente al resto de los municipios del Departamento, evidenciando en la poca oferta de diferentes programas educativos. Y el segundo caso, se puede apreciar en las cabeceras municipales donde se agrupan algunos de los procesos educativos donde se realiza orientación meramente agropecuaria por la vocación del municipio.

Lo anterior motiva a la apuesta de fortalecer y ampliar propuestas para la creación y fortalecimiento de programas que garanticen la ampliación de la oferta educativa a los jóvenes del Departamento, vinculando en ellos a la totalidad de los municipios o, al menos, lograrlo a través de acciones efectivas desde nodos educativos subregionales, de tal manera que se garantice la formación de los jóvenes en correspondencia con las características y necesidades del municipio y departamento. Y a la par, velar por que la permanencia de los jóvenes en el proceso educativo sea mayor, con programas de acompañamiento efectivo que reduzca el fenómeno de la deserción escolar y poder garantizar mayores índices de graduación.

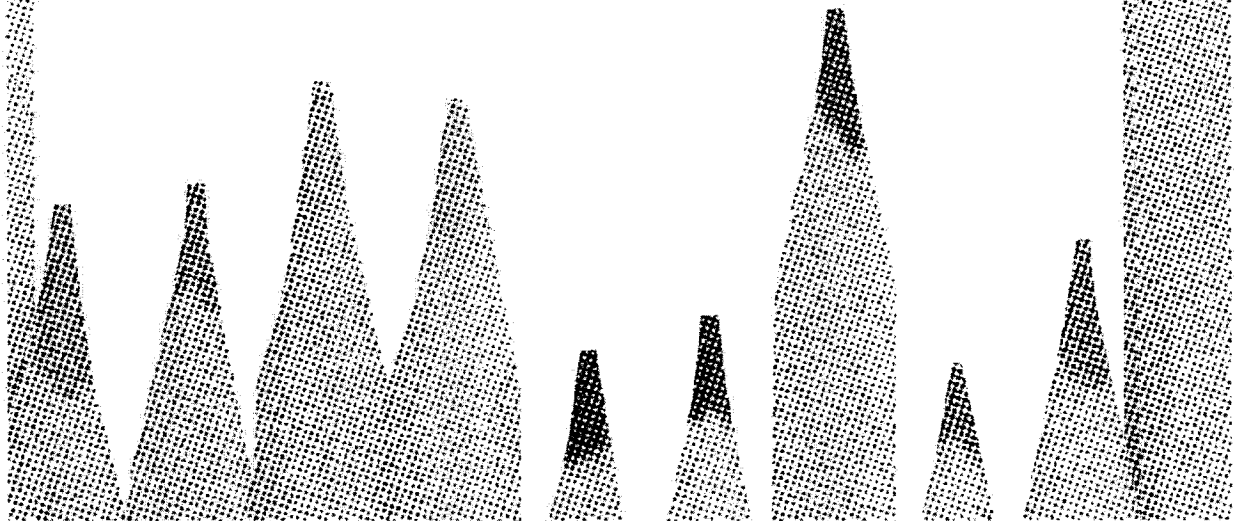
Esto implica la apuesta por socializar efectivamente la oferta educativa y los medios que permitan el acceso a diferentes programas de formación conducentes a ampliar la cobertura educativa y promover que los resultados de los procesos formativos impacten positivamente los diferentes ámbitos de desempeño de los jóvenes del municipio de Puerto Rondón.

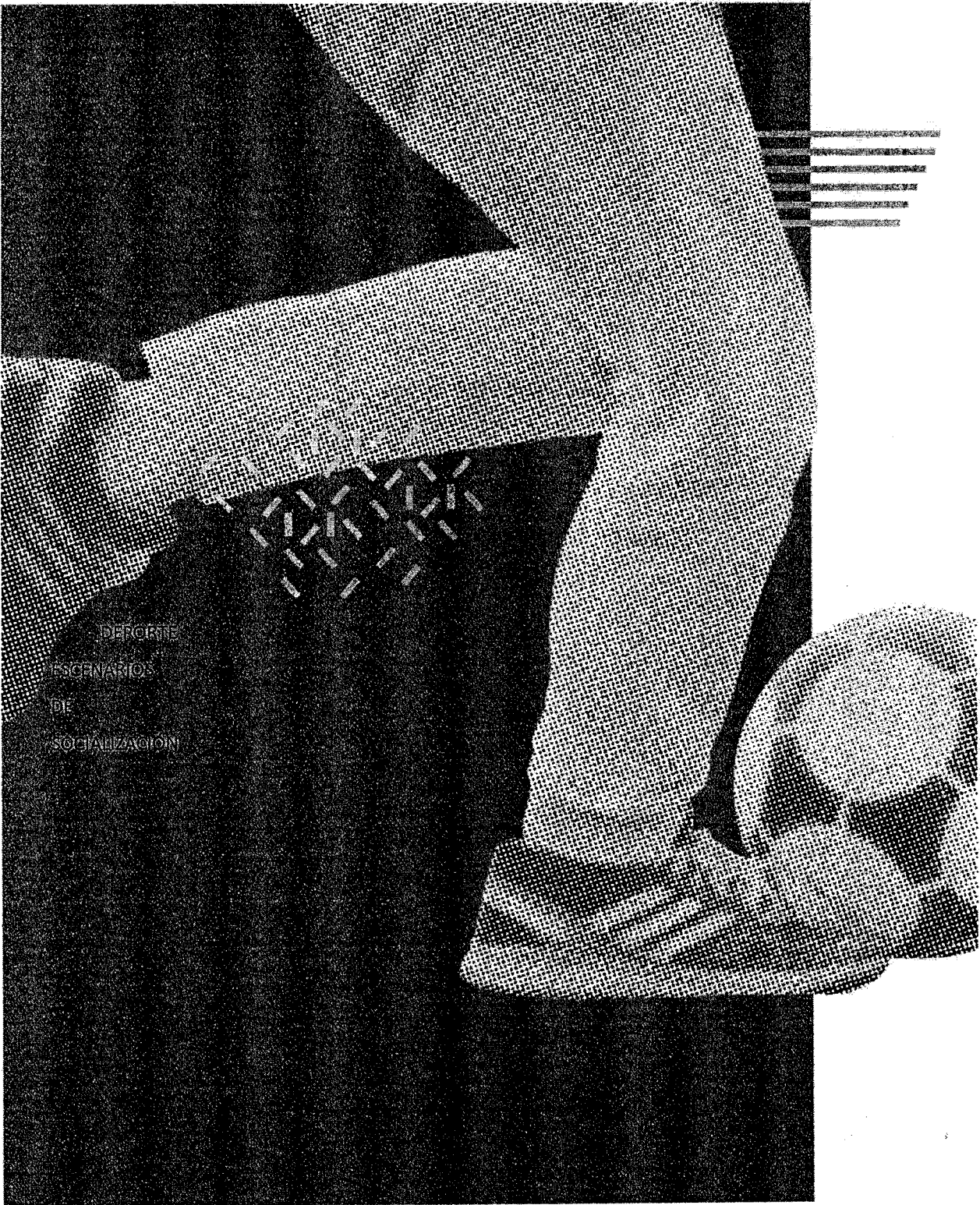


Resulta necesario el propiciar, potenciar o articular escenarios en los jóvenes durante la estadía escolar que incorporen aprendizajes significativos que los preparen para dinamizar el conocimiento evidenciado en saberes como el saber-saber, el saber-hacer y el saber-ser, esto se refiere a una formación integral que trata de involucrar las dimensiones del ser humano durante su ciclo vital. Esto los habilita para la vida ciudadana, la vida profesional, la vida laboral entre otras.

Los jóvenes observan un espacio nulo en el desarrollo de habilidades científicas, artísticas y tecnológicas a fin de garantizar que los currículos incorporen de modo directo y transversal contenidos, espacios, proyectos y prácticas que promuevan y fortalezcan los procesos existentes y que a la vez garanticen que la formación científica y tecnológica promueva la movilidad social para la ciudadanía juvenil.

Los espacios educativos formales y los diferentes espacios de formación en los que los jóvenes se encuentren deben propender por orientar la formación política en articulación con las competencias ciudadanas y los distintos escenarios democráticos de las instituciones educativas, garantizando la formación en política para la vida.





DESCRIZIONE  
SCENARIOS  
DE  
SOCIABILIZZAZIONE

# CONTEXTO SOCIO-CULTURAL

Se hace necesario aunar esfuerzos para unir las estrategias deportivas con las culturales; esto teniendo en cuenta que lo que más disfrutan y reconocen los jóvenes en los municipios son las festividades: escenarios propicios para realizar y fortalecer la semana de la juventud, en articulación con otras estrategias laborales y educativas.

Los jóvenes destinan más tiempo a navegar por internet y a utilizar sus teléfonos celulares que a ver televisión, escuchar radio o leer periódico. Por esta razón, las estrategias o acciones que sean dirigidas a los jóvenes deben adaptarse a su demanda actual para que sean eficientes.

Es necesario que los jóvenes se apropien de los espacios de participación juvenil o que éstos se diversifiquen, integrando lo que más usan (redes sociales) con escenarios de discusión e información social o política. De igual forma, puedan trabajar articuladamente con otros colectivos o expresiones culturales con el fin de generar mayor incidencia social y ejercer sus derechos como jóvenes en el municipio, Departamento y en el País.

Hay una alta proporción de jóvenes que no practican ningún deporte. Si se tiene en cuenta que en las estrategias más sobresalientes del municipio están las relacionadas con los deportes, una parte de la población estaría siendo excluida. Dicho de otro modo, hay que pensar en estrategias no solo deportivas, puesto que a una proporción de jóvenes no les interesa el deporte. Se deberá pensar nuevamente en diversificación de estrategias recreativas no deportivas, unidas con las subculturas y las nuevas expresiones artísticas de la juventud.



## ECONOMÍA

La variable económica desde el punto de vista del empleo parece invisible en los programas y estrategias orientadas a la juventud. Esto, si se tiene en cuenta que la mayoría concentra esfuerzos en atender situaciones y problemáticas más complejas como el consumo de SPA y el embarazo a temprana edad.

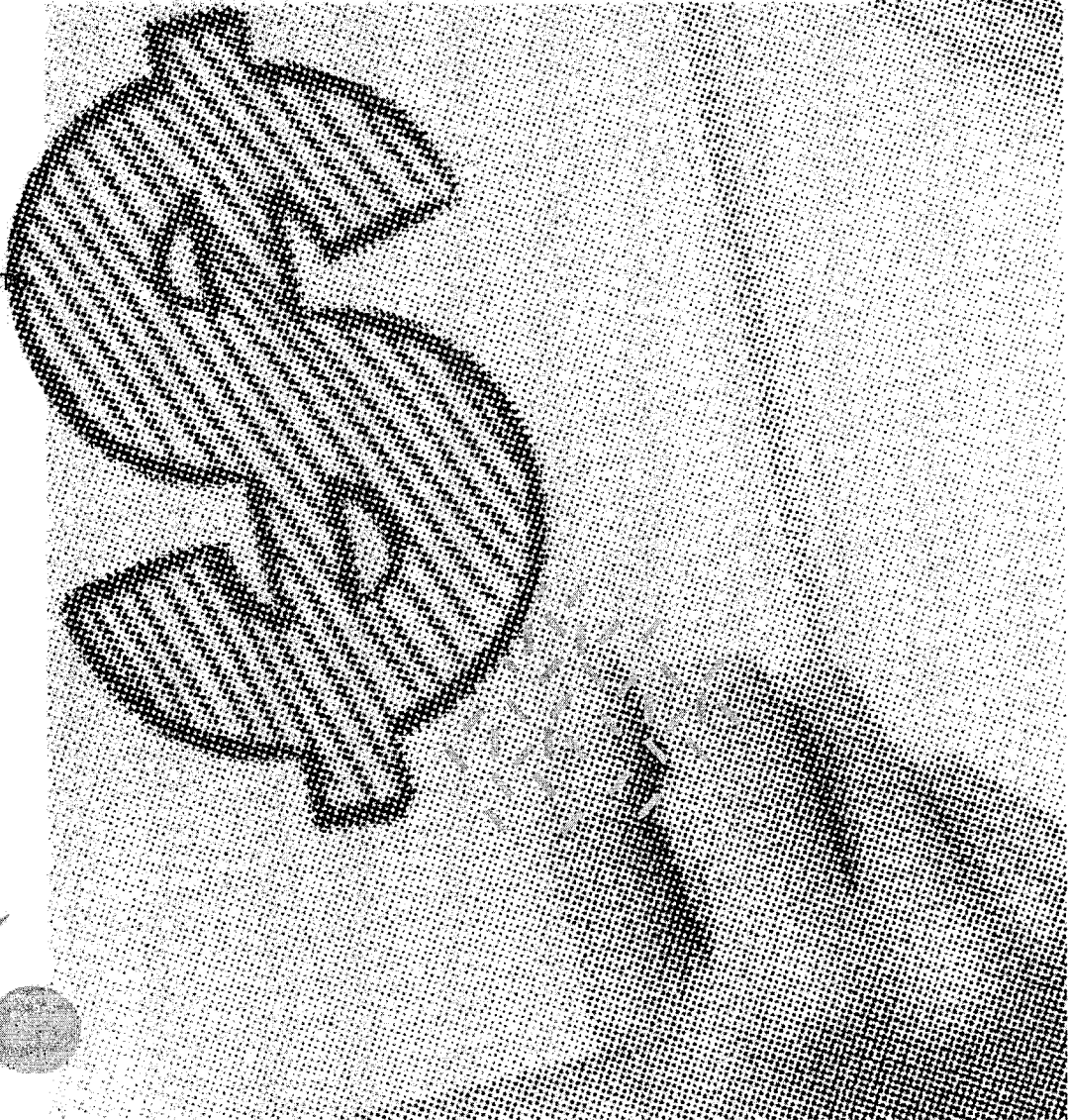
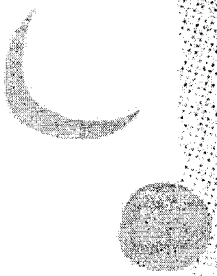
Valdría la pena preguntarse por las estrategias que tienen las instituciones de educación superior sobre la vinculación laboral, el emprendimiento para sus egresados, las posibilidades y la formación que se brinda al respecto. Además, ¿qué tanto se encadenan este tipo de reflexiones con la educación media, técnica y tecnológica? O por el contrario, ¿cada institución cumple su función formadora sin preocuparse por las posibilidades posteriores para el joven en el ámbito laboral?

Seguramente las respuestas a estos cuestionamientos pueden ser variadas, en algunos casos se podría encontrar iniciativas importantes como la Ruta del Emprendimiento que busca el desarrollo del espíritu emprendedor en los bachilleres y universitarios, además de otras entidades que promueven las iniciativas y proyectos como el Fondo Emprender del SENA. Lo que sí podría pensarse, es que la población de 23 a 28 años requiere de estrategias y programas concretos que la ubiquen en las experiencias que transitan desde lo educativo, lo social, lo laboral y lo familiar.

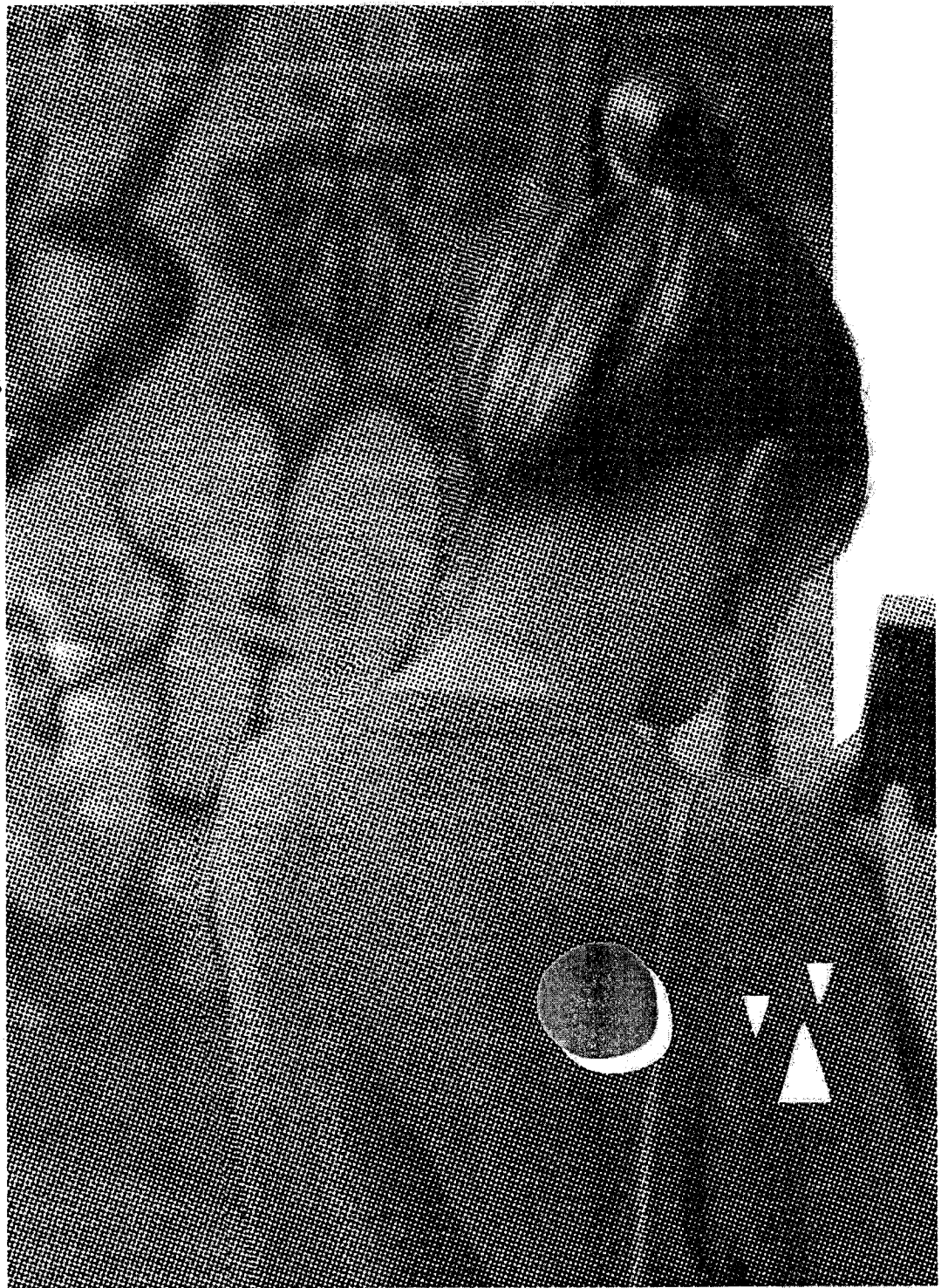
Ahora bien, esta idea no debe ser aislada, bien valdría la pena articularla a otras estrategias para jóvenes, pensadas en fortalecer las habilidades para la vida, la proyección en la vida adulta. En este sentido, cobra importancia ampliar las redes de emprendimiento existentes en la ciudad Arauca capital a los municipios del departamento e incluso, pensar en la formación desde la educación media en este tipo de temáticas articuladas con la tecnología, la ciencia y la investigación.

Todo lo dicho, sin olvidar que la vida económica del joven no empieza cuando se le ofrece un empleo, sino desde el momento mismo en el que se le generan los entornos adecuados para que desarrolle su creatividad, el empoderamiento por sus ideas, la posibilidad de sentirse parte del mundo y con medios para insertarse en él.

VINCULACIÓN  
LABORAL  
EMPRESARIAL



NUEVAS  
CONCEPCIONES  
PLATAFORMAS  
DIGITALES



## CIUDADANÍA

Cada vez se hace más evidente que los jóvenes están poco interesados en el plano institucional tradicional. Esto pone en evidencia la necesidad de construir líneas de acción en políticas públicas, acordes con las nuevas concepciones de ciudadanía juvenil, las cuales están lejos de la percepción adulta.

Ratificar al joven como sujeto de derechos y deberes, implica hacerlo visible en sus propios escenarios de información, consulta, gestión, deliberación y control, en las que logre conquistas colectivas que devuelvan el sentido a lo público.

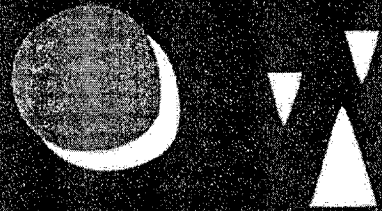
La escuela adquiere un papel protagónico en el fortalecimiento de las capacidades para la participación, a partir de los procesos de formación ciudadana y gobierno escolar, permitiendo además generar condiciones de liderazgo, que se materializarán en procesos de gestión y autogestión.

Más del 60% de los jóvenes, de una u otra forma, participan en las acciones a las que se les convoca a través de las redes sociales; por lo tanto, estas nuevas formas de participación podrían garantizar la vinculación efectiva de la población juvenil en los espacios de toma de decisiones.

Es una tendencia mundial la participación política por medio de dispositivos y plataformas digitales, asunto que debe tenerse en cuenta para vincular en la esfera política y de participación ciudadana propiamente dicha a las nuevas generaciones y sus maneras de relacionarse.

ACTUALIZACION POLITICA PUBLICA

2015 - 2025



## ¿CUÁL ES EL MODELO DE LA POLÍTICA?

Para la actualización de la Política se propuso un modelo teórico-práctico en el que sus componentes son interdependientes.

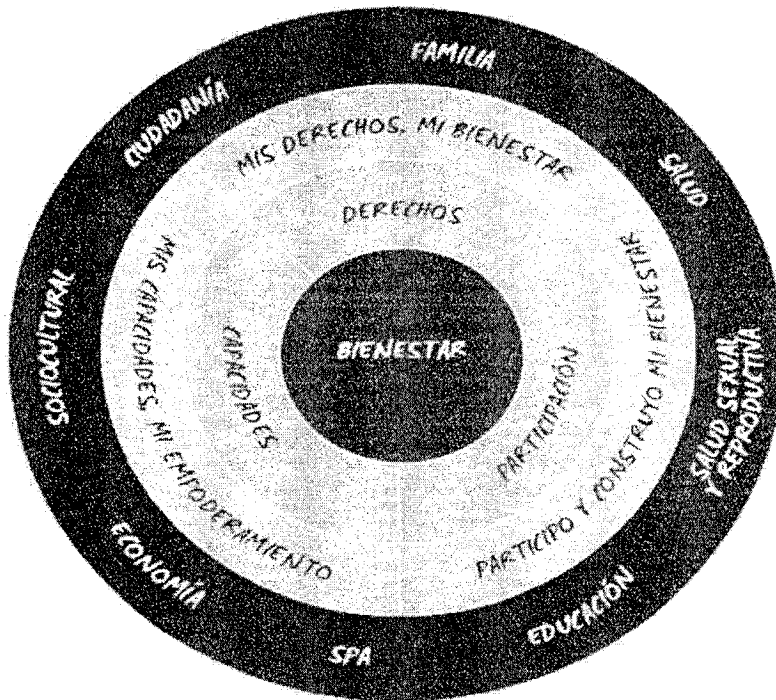


Gráfico 6. Modelo teórico-práctico para la política pública de juventud.  
Fuente: Elaboración propia

]] Primer nivel: es el centro de la política, su objetivo general apunta hacia el bienestar de los jóvenes.

]] Segundo nivel: son los principales componentes que se deben garantizar para darle vida a la política de juventud: Derechos, capacidad y participación de los jóvenes.

]] Tercer nivel: relacionado con las diferentes esferas del desarrollo en el joven: Salud, Familia, Ciudadanía, Contexto Socio-Cultural, Economía, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental (disminución de consumo de SPA).

De este modo, la propuesta de actualización para la Política Pública cuando articula los dos primeros niveles (el bienestar con los derechos, las capacidades y la participación) da como resultado los ejes estratégicos (*Mis derechos, mi bienestar; mis capacidades, mi empoderamiento; participo y construyo mi bienestar*). Las líneas estratégicas responden al tercer nivel, las cuales serán dinámicas o rotarán conforme a las líneas estratégicas, es decir, los derechos, las capacidades y la participación son transversales a la salud, la familia, la ciudadanía, la economía, etc. Ahora bien, las líneas de acción son las propuestas centrales que orientarán los planes o proyectos de la administración municipal en materia de Juventud.

La ruta es clara, el joven es un sujeto de derechos que, en la medida en la que accede al goce efectivo de los mismos, desarrolla competencias y capacidades que le permitirán desarrollarse como persona y empoderarse de posibles roles de participación que lo llevarán a ejercer la ciudadanía política que propone la ley.

El gráfico 7 presenta un esquema general de la ley 1622, hoy ley 1885/2018, que como ya se mencionó refuerza la importancia de la participación juvenil a través de los consejos y plataformas juveniles mediante elecciones realizadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

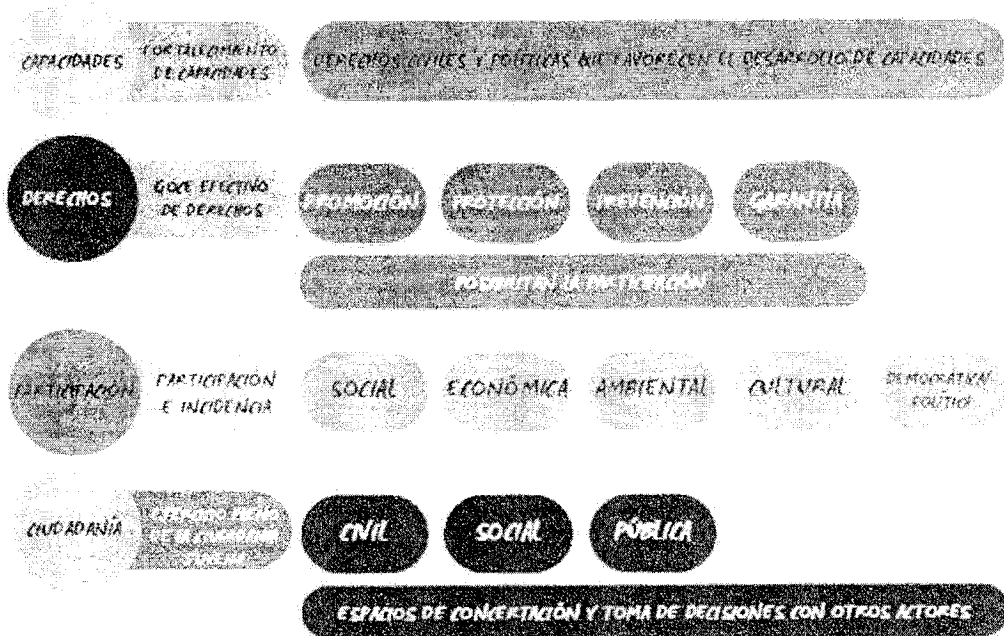


Gráfico 7. Objeto y finalidades de la ley 1622/ 2013

Fuente: Elaboración propia con base en Ley 1622/2013 y Ley 1885 de 2018

La política es coherente, además, con los enfoques de Derechos Humanos, diferencial, de seguridad humana y desarrollo humano, buscando no solo el respeto del marco legal, sino la convivencia pacífica a través de la inclusión de distintas manifestaciones culturales, identidades, formas de ser, entendiendo que lo principal es que pueda lograrse el reconocimiento y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de los jóvenes para que puedan configurarse como los actores de su realidad.

## ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DE LA POLÍTICA EN EL MUNICIPIO?



Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo del municipio de Puerto Rondón desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía.



Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado. Todo esto en articulación con todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general.



Garantizar la participación, concertación e incidencia de los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental del Departamento.



Posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades, competencias individuales y colectivas desde el ejercicio de derechos y deberes orientados a la construcción de lo público.



Promover relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios, entre ámbitos como el rural y urbano, público y privado, local y nacional.

## ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA EN EL MUNICIPIO?

### 1. EXIGIBILIDAD

**GOCE EFECTIVO DE DERECHOS**  
Garantizar los derechos de los jóvenes es la premisa que guía todas las líneas de acción propuestas para la actualización de la Política Pública de Infancia, niñez, adolescencia y juventud

### INCLUSIÓN – CONVIVENCIA

La Política Pública de Juventud se orienta hacia todos los jóvenes sin distinción alguna, promoviendo la sana convivencia y el respeto por el otro en toda situación.

### 2. DIVERSIDAD

### ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL

### 3. CORRESPONSABILIDAD

Todas las instituciones públicas, unidades, secretarías y dependencias y sus distintas áreas de trabajo actuarán en conjunto uniendo esfuerzos para garantizar el bienestar de los jóvenes de Puerto Rondón.

### GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EN CONTEXTOS JUVENILES VINCULANDO A LOS JÓVENES EN LA TOMA DE DECISIONES

La política pública tendrá en cuenta las realidades del municipio de Puerto Rondón y de los otros municipios del Departamento, así como los escenarios naturalmente juveniles para implementar la política pública.

### 4. TERRITORIALIDAD Y PARTICIPACIÓN

### ARTICULACIÓN

La política pública del municipio unirá a los distintos grupos poblacionales del municipio de Puerto Rondón, articulándolos con los esfuerzos para cubrir las acciones que se promueven en el Departamento de Arauca

## ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EN EL MUNICIPIO?

### OBJETIVO GENERAL

CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LOS JÓVENES DE PUERTO RONDON DESDE LAS DISTINTAS ESFERAS DEL DESARROLLO HUMANO, A PARTIR DE LOS ENFOQUES DE DERECHOS, CAPACIDADES Y PARTICIPACIÓN.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### DERECHOS

Garantizar el goce efectivo de los derechos de los jóvenes y promover el compromiso con el ejercicio de sus deberes como ciudadanos.

#### CAPACIDADES

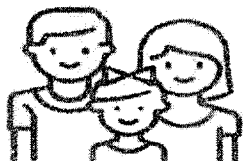
Potenciar las capacidades y talentos de los jóvenes como oportunidad para impulsar su plan de vida e incidir en la transformación de su entorno.

#### PARTICIPACIÓN

Incentivar la participación y la ciudadanía juvenil como elementos de corresponsabilidad entre el Estado, la familia, la sociedad y los jóvenes para lograr una vinculación efectiva en la toma de decisiones.

## LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presentan las líneas estratégicas de la política con sus respectivas líneas de acción desde cada uno de los ejes propuestos.



### EJES ESTRATÉGICOS

Derechos  
"Mis derechos, mi  
bienestar"

Capacidades  
"Mis capacidades, mi  
empoderamiento"

Participación  
"Participo y  
construyo  
mi bienestar"

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1 Reconocer las distintas formas de configuración familiar y el rol del joven dentro de estas.
- 1.2 Formar en convivencia y resolución de conflictos.
- 1.3 Consolidar la familia como contexto facilitador para la gestión del talento y las capacidades de los jóvenes
- 1.4 Estructurar ESCUELA MUNICIPAL DE FAMILIA.
- 1.5 Propiciar el liderazgo en la familia como agente socializador para el desarrollo y la autogestión del joven.



## LÍNEAS DE ACCIÓN

Derechos  
"Mis derechos, mi  
bienestar"

2.1 Aunar esfuerzos para garantizar acceso, permanencia, graduación y calidad en la estructura de trayectoria educativa.

2.2 Socializar efectivamente la oferta educativa y los medios que permitan el acceso.

Capacidades  
"Mis capacidades,  
mi empoderamiento"

2.3. Propiciar y potenciar laboratorios de ciencia, tecnología, innovación y artes CTI+A.

2.4. Formar en formulación, ejecución y evaluación de proyectos.

2.5. Incorporar las nuevas tecnologías a los procesos educativos.

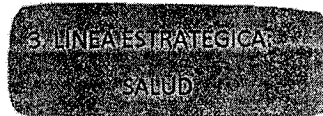
Participación  
"Participo y  
construyo  
mi bienestar"

2.6 Orientar la formación política en articulación con las competencias ciudadanas y los distintos escenarios democráticos de las instituciones educativas.

2.7 Fomentar la ciudadanía, participación y valores democráticos desde la educación no formal.

2.8. Propiciar la formación entre pares, de jóvenes para jóvenes.

Complementariamente, se propone la creación de Laboratorios de Ciencia, Tecnología, Innovación y Artes CTI&A; espacios que fomenten la creatividad, la solución de problemas, el trabajo en equipo y otras competencias necesarias en la formación integral.



### LÍNEAS DE ACCIÓN

Derechos "Mis derechos, mi bienestar"	3.1 Aunar esfuerzos para garantizar acceso y cobertura al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). 3.2 Identificar y disminuir las prácticas sociales que promuevan cualquier forma de violación a los derechos de salud sexual y reproductiva de los jóvenes.
Capacidades "Mis capacidades, mi empoderamiento"	3.3. Potenciar el autocuidado y comportamientos de vida saludable. 3.4. Impulsar nuevas e innovadoras estrategias para garantizar el goce la salud sexual y reproductiva desde iniciativas de los propios jóvenes.
Participación "Participo y construyo mi bienestar"	3.5 Garantizar la vinculación y permanencia del joven en los programas de Atención Primaria Social APS. 3.6 Promover espacios para generación de estrategias IEC (Información, Educación y Comunicación) con y para los jóvenes.

Los estilos de vida saludable se logran en la medida en que se potencia el autocuidado y se promueven comportamientos saludables, los programas deportivos deberán tener este marco y se deberá aumentar la oferta recreativa para este fin, conforme a las nuevas concepciones y manifestaciones artísticas de los municipios.



4. LÍNEA ESTRATÉGICA  
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

Derechos  
"Mis derechos, mi  
bienestar"

4.1 Establecer el acceso efectivo a las Rutas Integrales de Atención en salud para los jóvenes en riesgo de consumo o consumo nocivo de sustancias psicoactivas.

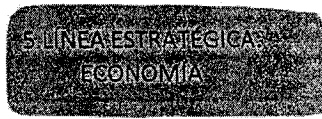
Capacidades  
"Mis capacidades, mi  
empoderamiento"

4.2 Desarrollar estrategias de información, educación y comunicación (IEC) frente a la oferta, la demanda y los riesgos del consumo abusivo de sustancias psicoactivas.

4.3 Fortalecer las Instituciones Prestadoras de Salud con objeto social diferente- IPS, para mitigar el riesgo del consumo nocivo de sustancias psicoactivas.

Participación  
"Participo y  
construyo  
mi bienestar"

4.4 Orientar las actividades de uso de tiempo libre bajo una perspectiva de IEC frente al consumo de SPA.



EJES  
ESTRATÉGICOS

LÍNEAS DE ACCIÓN

Derechos  
"Mis derechos, mi  
bienestar"

- 5.1. Propiciar alianzas público/privadas para estrategias de vinculación laboral y autonomía económica en los jóvenes.
- 5.2. Aunar esfuerzos para la dignificación laboral y la implementación efectiva de la política de primer empleo

Capacidades  
"Mis capacidades, mi  
empoderamiento"

- 5.3 Fomentar formación en finanzas para jóvenes, cultura del ahorro y aprendizaje económico para la vida adulta.
- 5.4 Estructurar rutas municipales de emprendimiento en asocio con los laboratorios CTI+A

Participación  
"Participo y  
construyo  
mi bienestar"

- 5.5 Fomentar las jornadas de juventudes y un plan padrino de integración generacional
- 5.6 Incentivar tributariamente a empleadores que vinculen laboralmente a los jóvenes

Un verdadero desarrollo de la vida económica del joven apunta a su real autonomía y fortalecimiento de plan de vida, lo cual debe ser visto más allá de lo financiero y entenderse como la posibilidad de emprender, de crear, de insertarse productivamente a su comunidad desde sus intereses, necesidades y fortalezas.



#### LÍNEAS DE ACCIÓN

Derechos  
"Mis derechos, mi  
bienestar"

- 6.1 Ampliar la oferta de programas para el ocio y la utilización del tiempo libre en clave de diversidad en asocio con voluntariados y practicantes
- 6.2 Establecer y diferenciar los programas deportivos de los recreativos, culturales y artísticos, ampliando la oferta municipal de acuerdo con las manifestaciones culturales de los jóvenes y su ciclo vital.

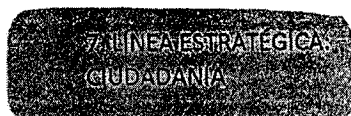
Capacidades  
"Mis capacidades,  
mi empoderamiento"

- 6.3. Formar en el uso y consumo responsable de redes sociales en las escuelas municipales de familia.
- 6.4. Implementar modelos de los laboratorios de CTI+A en los colegios
- 6.5 Consolidar propuestas socioculturales derivadas de los laboratorios de CTI+A y resultados de formulación de proyectos sociales de los jóvenes.

Participación  
"Participo y construyo  
mi bienestar"

- 6.5. Propiciar el acceso y uso de herramientas Tecnológicas de la Información y la Comunicación (TIC), como plataforma para construcción de la ciudadanía juvenil.

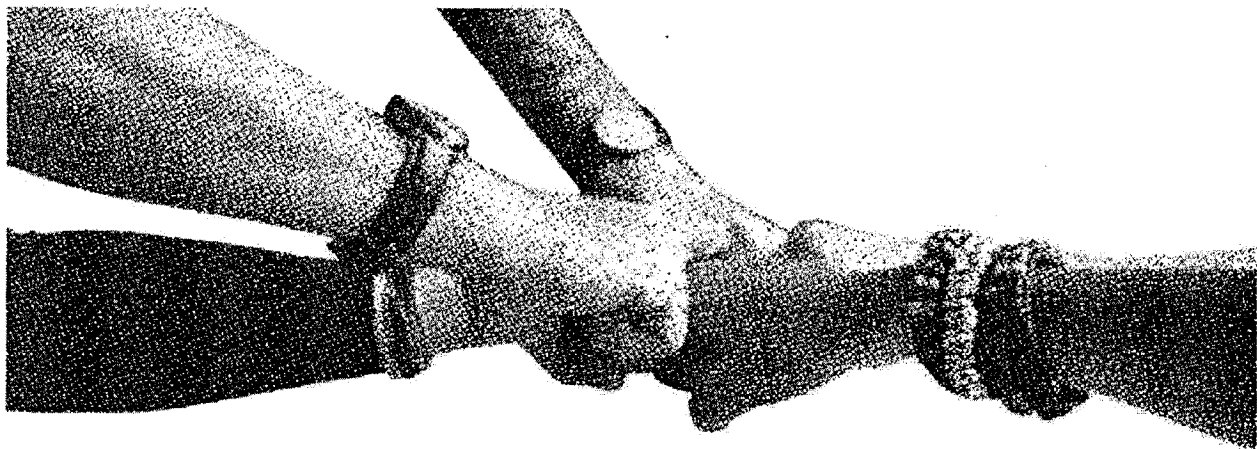
El uso del tiempo libre de los jóvenes no es solo entretenimiento, sino la posibilidad de encauzar sus talentos hacia la construcción de plan de vida, aporte a la comunidad y formación de nuevas capacidades.



Ejes Estratégicos	LÍNEAS DE ACCIÓN
Derechos "Mis derechos, mi bienestar"	7.1. Garantizar el ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, en función de la ciudadanía juvenil.
Capacidades "Mis capacidades, mi empoderamiento"	7.2. Potenciar la cultura ciudadana desde el sistema educativo y los diversos espacios de participación de los jóvenes.
Participación "Participo y construyo mi bienestar"	7.3. Promover y activar un sistema de participación juvenil que genere condiciones individuales, familiares, comunitarias y sociales para el ejercicio de la ciudadanía juvenil en las elecciones de consejos municipales y locales de juventud. 7.4. Vincular efectivamente a los jóvenes en las estructuras territoriales de participación y toma de decisiones a partir de sus dinámicas e intereses.

La ciudadanía juvenil, implica generar la conciencia y habilidades para el relacionamiento junto a sus pares, sus entornos, necesidades e intereses y la posibilidad de autogestionar en pro de su desarrollo.

**IMPORTANTE:** Articular la educación y la escuela municipal de familia. Los valores democráticos deben ser propiciados en ambientes familiares y escolares; un proyecto concentrado en la cultura política.



¿CON QUÉ REDES Y ALIANZAS DEBE CONTAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA?

Se proponen las siguientes alianzas como parte del trabajo interinstitucional e intersectorial que implica poner en marcha la actualización de la Política Pública de la población joven del municipio de Puerto Rondón. La efectividad de los lineamientos depende de que se haga un trabajo en equipo que aproveche los recursos del municipio y departamento en pro de los jóvenes.



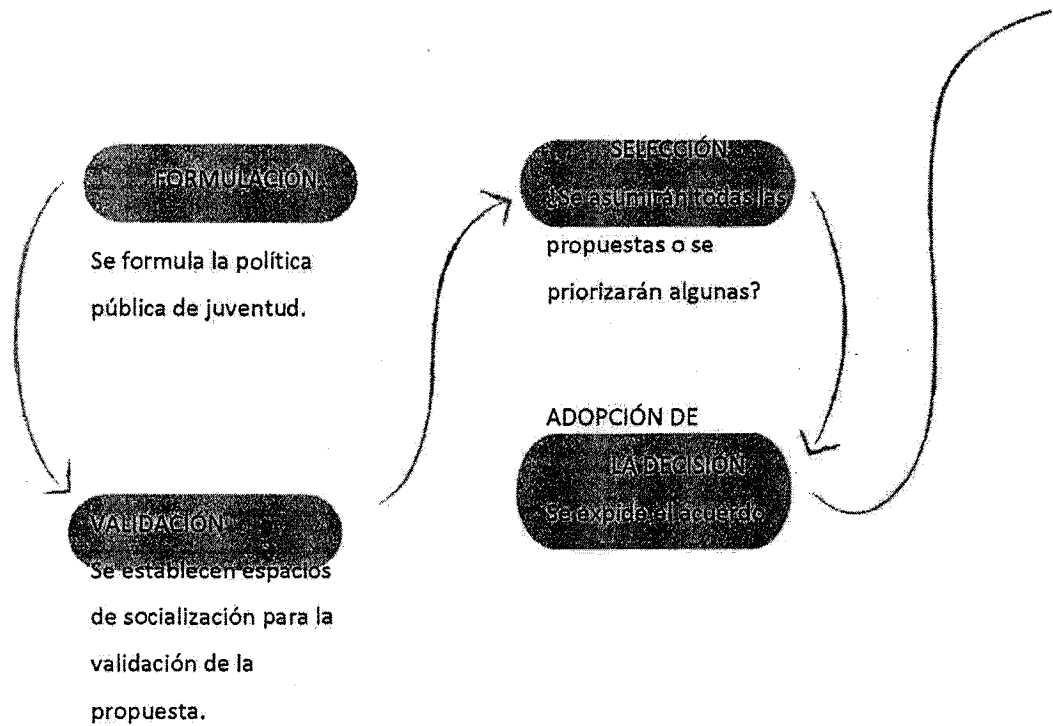
Gráfico 9. Redes y alianzas para la política pública de juventud

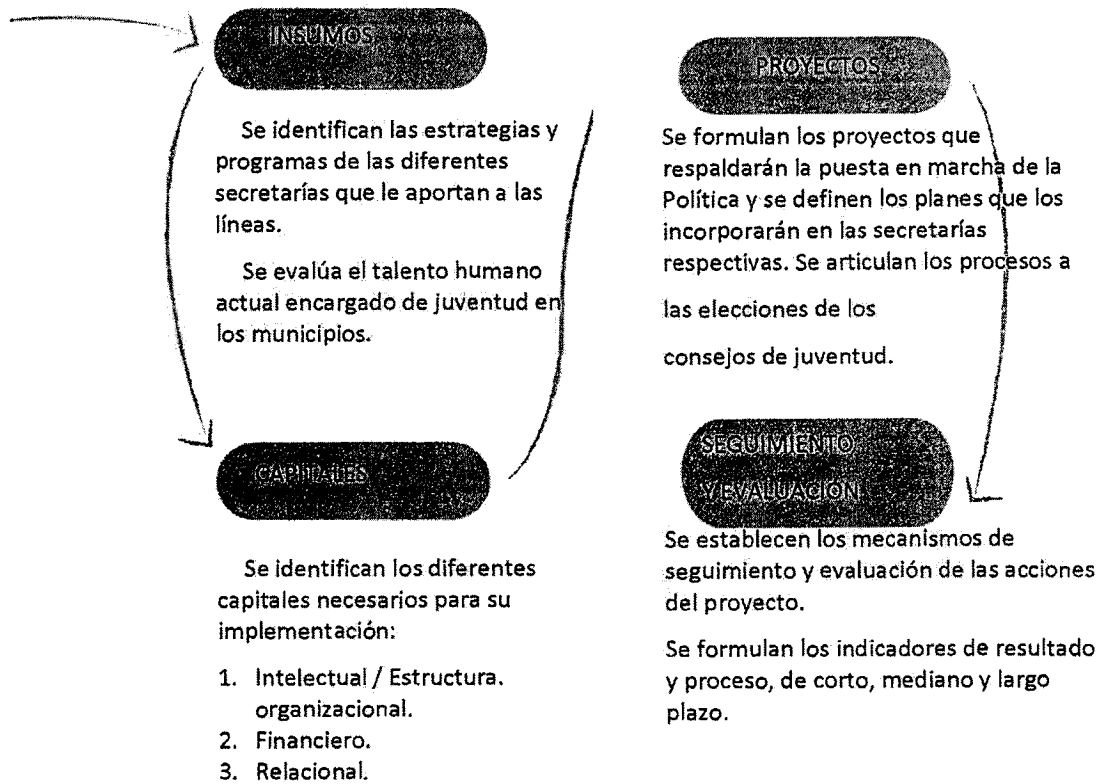
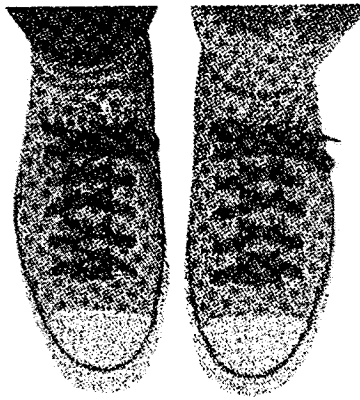
Departamento de Arauca.

Fuente: Elaboración propia

## ¿CUÁL ES LA RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD?

Los lineamientos anteriormente expuestos han sido validados con la administración pública municipal en un espacio de socialización contemplado metodológicamente. La hoja de ruta en este apartado responde a los pasos posteriores que deberá realizar la administración para llevar a feliz término lo propuesto y consolidar la actualización de la política pública de la población juvenil, aquí planteada.





*Gráfico 8. Ruta para la implementación de la política pública de juventud.  
Fuente: Elaboración propia*

## REFERENCIAS

CEPAL. (2017). *CEPAL. (2017). 7). Perspectivas económicas en América Latina 2017: juventud,*

competencias y emprendimiento. París: OECD Publishing.

Congreso de la república de Colombia. Acto legislativo 10 de 2012.

Congreso de la República de Colombia. Ley Estatutaria 1622 de 2013.

*Estatuto de Ciudadanía Juvenil.*

Congreso de la república de Colombia. Ley Estatutaria 1885 de 2018.

Departamento Nacional de Estadística (DANE), *Encuesta de Transición de la Escuela al Trabajo. Boletín Informativo*. Marzo de 2016. Disponible on-line en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/etet/Presentacion-ETET-2015.pdf>

Laswell, H. (1971). "La concepción emergente de las Ciencias Políticas". En: El estudio de las políticas públicas. Luis Fernando Aguilar Villanueva. México: Miguel Ángel Porrúa.

Muller, P. (2002). *Las Políticas Públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

OIT (2017). El futuro del trabajo que queremos. La voz de los jóvenes y diferentes miradas desde América Latina y el Caribe. Perú

OIT. (2013). *Trabajo decente y juventud en América Latina*. Políticas para la acción. ILO publications.

ONU. (2014). La situación demográfica en el mundo. Disponible on-line en:

<http://popin.org/pop199879.HTM>

ONU. (2015). World Population Prospects: The 2015 Revision, key findings and advance tables. Department of Economic and Social Affairs.

ONU. (2017). *World Population Prospects: the 2017 revisions*. New York:

Population Division. Department of economic and social affairs.



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 008/2021

**ARTICULO SEGUNDO: PRINCIPIOS:** Establecidos los principios rectores de la actualización de la Política Pública De La Primera Infancia, Niñez Y Adolescencia del Municipio de Puerto Rondón, los cuales se enmarcan en las acciones determinadas en consecuencia en el presente Acuerdo Municipal y, más aún, darán pauta a instituciones e individuos en sus esfuerzos por respetar los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes; para lo cual se entenderá por primera infancia a los niños y niñas desde los 0 hasta los 6 años de vida, la infancia desde los 7 hasta los 11 años de edad y la adolescencia desde los 12 hasta los 17 años de edad.

1. **EXIGIBILIDAD: GOCE EFECTIVO DE DERECHOS** Garantizar los derechos de los jóvenes es la premisa que guía todas las líneas de acción propuestas para la actualización de la Política Pública de Infancia, niñez, adolescencia y juventud

2. **DIVERSIDAD:** La Política Pública de Juventud se orienta hacia todos los jóvenes sin distinción alguna, promoviendo la sana convivencia y el respeto por el otro en toda situación.

3. **CORRESPONSABILIDAD:** Todas las instituciones públicas, unidades, secretarías y dependencias y sus distintas áreas de trabajo actuarán en conjunto uniendo esfuerzos para garantizar el bienestar de los jóvenes de Puerto Rondón.

4. **TERRITORIALIDAD Y PARTICIPACIÓN:** La política pública tendrá en cuenta las realidades del municipio de Puerto Rondón y de los otros municipios del Departamento, así como los escenarios naturalmente juveniles para implementar la política pública.

**ARTÍCULO TERCERO: LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA.**

**LÍNEA ESTRATÉGICA: FAMILIA**

1.1 Reconocer las distintas formas de configuración familiar y el rol del joven dentro de estas.

1.2 Formar en convivencia y resolución de conflictos.

1.3 Consolidar la familia como contexto facilitador para la gestión del talento y las capacidades de los jóvenes

1.4 Estructurar ESCUELA MUNICIPAL DE FAMILIA.

1.5 Propiciar el liderazgo en la familia como agente socializador para el desarrollo y la autogestión del joven.

**LÍNEA ESTRATÉGICA: EDUCACIÓN**

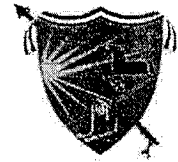
2.1 Aunar esfuerzos para garantizar acceso, permanencia, graduación y calidad en la estructura de trayectoria educativa.

2.2 Socializar efectivamente la oferta educativa y los medios que permitan el acceso.

E-mail: [concejo@puertorondon-arauca.gov.co](mailto:concejo@puertorondon-arauca.gov.co); Página Web: [www.puertorondon-arauca.gov.co](http://www.puertorondon-arauca.gov.co)  
CAM "Centro Administrativo Municipal": Calle 2 No 6 - 12 Celular 3123665990



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 008/2021

- 2.3. Propiciar y potenciar laboratorios de ciencia, tecnología, innovación y artes CTI+A.
- 2.4. Formar en formulación, ejecución y evaluación de proyectos.
- 2.5. Incorporar las nuevas tecnologías a los procesos educativos.
- 2.6. Orientar la formación política en articulación con las competencias ciudadanas y los distintos escenarios democráticos de las instituciones educativas.
- 2.7. Fomentar la ciudadanía, participación y valores democráticos desde la educación no formal.
- 2.8. Propiciar la formación entre pares, de jóvenes para jóvenes.

**LÍNEA ESTRATÉGICA: SALUD**

- 3.1. Aunar esfuerzos para garantizar acceso y cobertura al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- 3.2. Identificar y disminuir las prácticas sociales que promuevan cualquier forma de violación a los derechos de salud sexual y reproductiva de los jóvenes.
- 3.3. Potenciar el autocuidado y comportamientos de vida saludable.
- 3.4. Impulsar nuevas e innovadoras estrategias para garantizar el goce la salud sexual y reproductiva desde iniciativas de los propios jóvenes.
- 3.5. Garantizar la vinculación y permanencia del joven en los programas de Atención Primaria Social APS.
- 3.6. Promover espacios para generación de estrategias IEC (Información, Educación y Comunicación) con y para los jóvenes.

**LÍNEA ESTRATÉGICA: SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

- 4.1. Establecer el acceso efectivo a las Rutas Integrales de Atención en salud para los jóvenes en riesgo de consumo o consumo nocivo de sustancias psicoactivas.
- 4.2. Desarrollar estrategias de información, educación y comunicación (IEC) frente a la oferta, la demanda y los riesgos del consumo abusivo de sustancias psicoactivas.
- 4.3. Fortalecer las Instituciones Prestadoras de Salud con objeto social diferente- IPS, para mitigar el riesgo del consumo nocivo de sustancias psicoactivas.
- 4.4. Orientar las actividades de uso de tiempo libre bajo una perspectiva de IEC frente al consumo de SPA.

**LÍNEA ESTRATÉGICA: ECONOMÍA**

- 5.1. Propiciar alianzas público/privadas para estrategias de vinculación laboral y autonomía económica en los jóvenes.
- 5.2. Aunar esfuerzos para la dignificación laboral y la implementación efectiva de la política de primer empleo
- 5.3. Fomentar formación en finanzas para jóvenes, cultura del ahorro y aprendizaje económico para la vida adulta.
- 5.4. Estructurar rutas municipales de emprendimiento en asocio con los laboratorios CTI+A



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 008/2021

- 5.5 Fomentar las jornadas de juventudes y un plan padrino de integración generacional  
5.6 Incentivar tributariamente a empleadores que vinculen laboralmente a los jóvenes.

**LÍNEA ESTRATÉGICA: SOCIO-CULTURAL**

- 6.1 Ampliar la oferta de programas para el ocio y la utilización del tiempo libre en clave de diversidad en asocio con voluntariados y practicantes.  
6.2 Establecer y diferenciar los programas deportivos de los recreativos, culturales y artísticos, ampliando la oferta municipal de acuerdo con las manifestaciones culturales de los jóvenes y su ciclo vital.  
6.3. Formar en el uso y consumo responsable de redes sociales en las escuelas municipales de familia.  
6.4. Implementar modelos de los laboratorios de CTI+A en los colegios.  
6.5 Consolidar propuestas socioculturales derivadas de los laboratorios de CTI+A y resultados de formulación de proyectos sociales de los jóvenes.  
6.5. Propiciar el acceso y uso de herramientas Tecnológicas de la Información y la Comunicación (TIC), como plataforma para construcción de la ciudadanía juvenil.

**LÍNEA ESTRATÉGICA: CIUDADANÍA**

- 7.1. Garantizar el ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos, en función de la ciudadanía juvenil.  
7.2. Potenciar la cultura ciudadana desde el sistema educativo y los diversos espacios de participación de los jóvenes.  
7.3. Promover y activar un sistema de participación juvenil que genere condiciones individuales, familiares, comunitarias y sociales para el ejercicio de la ciudadanía juvenil en las elecciones de consejos municipales y locales de juventud.  
7.4. Vincular efectivamente a los jóvenes en las estructuras territoriales de participación y toma de decisiones a partir de sus dinámicas e intereses.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha, de su sanción y publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el recinto del Concejo Municipal de Puerto Rondón, Arauca, a los 26 días de febrero de 2021.

  
**ARLEY YESID MEDINA**  
Presidente

  
**INGRID TATIANA ACOSTA SEGUA**  
Secretaria General



REPÚBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 900054372-1



Acuerdo N. 008/2021

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO RONDON -  
ARAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo No. 008/2021 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", fue discutido y aprobado en sus dos debates reglamentarios de sesiones ordinarias realizadas los días Diecisiete (17) y Veintiséis (26) de febrero de 2021, y fue voluntad de la Honorable Corporación que sea acogido como Ley o Acuerdo Municipal.

Dado en puerto Rondón, Arauca, a los Veintiséis (26) días de febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
**INGRID TATIANA ACOSTA SEGUA**  
Secretaría General Concejo Municipal

**CONSTANCIA**

En la fecha pasa al despacho del Alcalde Municipal el presente acuerdo para su respectiva sanción, u objeción si hay lugar a ello.

26 de febrero de 2021

  
**ARLEY YESID MEDINA**  
Presidente Concejo Municipal.